[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 29 de octubre de 2024

Oficio AMC-OFI-0149988-2024

Sra.
Monica Paola Manosalva Gonzalez
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro 54, Cra. 10 #32, Edificio de las antiguas empresas públicas
Ciudad

Asunto: **AUTORIZACION TRAMITE DE PAGO PRIMERA CUOTA CONTRATO N° CD-OAGRD-CONVASO-001-2024 A NOMBRE DE CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR CON NIT 890480033-0**

Cordial saludo,

Atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión suscrito por **DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ**, Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo, Código 115 Grado 59, en calidad de supervisor, quien certifica, valida y aprueba el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato No. **CD-OAGRD-CONVASO-001-2024**, se autoriza y ordena el trámite de pago correspondiente al primer desembolso equivalente al 40% del valor aportado por el distrito, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($59.600.000,00).**

La certificación, validación y aprobación del certificado de supervisión que sustenta la presente autorización, se ha efectuado por el supervisor del contrato en virtud de lo consagrado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011".

Lo anterior, dando alcance a lo consagrado en el MEMORANDO AMC-MEM-000825-2024

Atentamente,

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Secretaria General Distrital

Proyectó: JUAN DAVID ALVEAR ROCHA – Practicante
Revisó: ENID GUERRA – ASESORA EXTERNA – S.G.D.
Vo Bo: GUSTAVO MARRUGO – ASESOR EXTERNO – S.G.D

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 2**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR	
IDENTIFICACIÓN:	890480033-0	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	10/09/2024	
N.º DEL CONTRATO:	CD-OAGRD-CONVASO-001-2024. MODIFICATORIO DE FECHA 25/10/2024	
CLASE DE ACTO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE CARACTERIZACION CON GEOREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS EN LAS ZONAS RURAL, INSULAR Y URBANA PRIORIZADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE CARTAGENA, ESPECIALMENTE EN BARRIOS IDENTIFICADOS COMO ZONAS NO MITIGABLES Y DE ALTO RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA GESTIÓN DE DESASTRES EN LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INDIAS.	
VALOR DEL CONTRATO:	CRUZ ROJA $63.857.143 DISTRITO $149.000.000 TOTAL $212.857.143	
PLAZO:	31/12/2024	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 440-47-994000028867 Póliza de Responsabilidad Civil 440-74-994000009299	10/09/2024 10/09/2024
FECHA DE INICIO:	24/09/2024	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	24/09/2024	
FECHA FINAL:	31/12/2024	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
N/A	N/A

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal		
Revisor Fiscal	X	16/09/2024

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	104	**01**	**11/07/2024**	**$149.000.000**
Registro	1367	**01**	**19/09/2024**	**$149.000.000**

OBSERVACIONES:1. Se expide la presente certificación para el cobro de $($59.600.000,00) como lo establece la forma de pago del contrato previo a la entrega y aprobación del supervisor de los siguientes productos: entrega de los siguientes productos: 1) Protocolos por cada uno de los sectores definidos a caracterizar, los cuales deberán evidenciar que la ESAL realizó una ubicación georreferenciada de los puntos a caracterizar. 2) cuestionario aprobado. 3) presentación cronograma de trabajo. 4) evidencia de acceso a la plataforma KOBOCOLLECT.
2. Se anexa modificatorio de fecha 25/10/2024
3. El registro presupuestal a afectar es el No. 1367 de fecha 19/09/2024

La presente certificación se expide para el cobro de (**$59.600.000,00)** correspondiente **A LA (PRIMERA CUOTA A CANCELAR) equivalente al 40% del total del aporte del Distrito.**

Atentamente,

DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
Código 115 Grado 59

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6751111
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10/09/2024 11:34:42 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-OAGRD-CONVASO-001-2024.
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE CARACTERIZACION CON GEOREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS EN LAS ZONAS RURAL, INSULAR Y URBANA PRIORIZADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE CARTAGENA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	112 Días
Fecha de inicio de contrato	24/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

CRUZ ROJA BOLIVAR

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 890490033

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRUZ ROJA BOLIVAR	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	830905667

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Hector Julian Useche Vivero* ***Fecha de aprobación:*** *10/09/2024 3:47:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA* ***Fecha de aprobación:*** *10/09/2024 5:21:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6751111_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6751111_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	EQUIPO DE LA SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	CD-OAGRD-CONVASO-001-2024.
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	212.857.143 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modifica

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.17000453	Modificar el contrato	22/10/2024 3:16 PM *(UTC -5 horas)*	25/10/2024 6:11 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Volver | Imprimir | Modifica

OBJETO:	***«AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE CARACTERIZACION CON GEOREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS EN LAS ZONAS RURAL, INSULAR Y URBANA PRIORIZADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE CARTAGENA, ESPECIALMENTE EN BARRIOS IDENTIFICADOS COMO ZONAS NO MITIGABLES Y DE ALTO RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA GESTIÓN DE DESASTRES EN LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS"».***
INTERVINIENTES:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el NIT. 890.480.184-4, representado legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859 expedida en El Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto 0533 del 9 de abril de 2024 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría General, cargo ostentado por **MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA** mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.561.657 expedida en Sincelejo, nombrada mediante Decreto Distrital No. 0001 de 1 de enero de 2024, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, por una parte y por la otra, la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR** identificado(a) con NIT. 890480033-0, entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por **HECTOR JULIAN USECHE VIVERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.921.649 de Cartagena, quien en adelante se denominará **LA ESAL**; no encontrándonos incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición de rango constitucional y legal, afirmación que se encuentra surtida con la aprobación electrónica del presente convenio mediante la plataforma transaccional del **SECOP II**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *«Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) las autoridades de la república están instituidas para (…) asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares».*

II. Que, por su parte, el artículo 209 de la misma carta establece que la *«función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones»*.

III. Que mediante la Ley 1523 de 2012, se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así mismo se dispone que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

IV. Que el artículo 12 de la Ley antes citada, señala que los gobernadores y alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con la competencia necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad, y la salubridad en el ámbito de jurisdicción.

V. Que el Acuerdo 001 de 2016, señala que el objetivo de la Oficina Asesora Para la Gestión del Riesgo y de Desastres-OAGRD, es facilitar la labor del Alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el Distrito, coordinar el desempeño del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial distrital, asesorar, aconsejar y asistir en el seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulación y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

VI. Que el Acuerdo 139 de 2024, *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias 2024 – 2027 – "Cartagena Ciudad de Derechos",* estableció en su capítulo IV la línea estratégica CIUDAD CONECTADA Y SOSTENIBLE, incluyendo el componente impulsor del avance "CARTAGENA ADAPTADA AL CLIMA Y RESILIENTE A LOS DESASTRES", el cual se centra en comprender, mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático y los riesgos asociados, con el objetivo de proteger a las comunidades, los ecosistemas y la infraestructura. Este componente incluye diversas acciones y estrategias, todas orientadas hacia la obtención de resultados que garanticen la sostenibilidad ambiental.

VII. Que el Plan de Desarrollo Distrital, dentro del Componente CARTAGENA ADAPTADA AL CLIMA Y RESILENTE A LOS DESASTRES, en el numeral 12.4.2., contiene el Programa: CONOCIMIENTO DEL RIESGO, el cual tiene como objetivo general, Desarrollar e implementar un Plan Distrital de Gestión del Riesgo ajustado y actualizado para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación ante amenazas, garantizando la seguridad y bienestar de la comunidad.

VIII. Que dependencias como la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres tienen entre su misión articular esfuerzos interinstitucionales, promoviendo la prevención, preparación, respuesta y recuperación, garantizando la seguridad y el bienestar de la población. Los retos fundamentales son enfrentar los riesgos asociados al cambio climático, la necesidad de una Cartagena ambientalmente amigable, el ordenamiento territorial y la gestión adecuada del agua. La prioridad es abordar la vulnerabilidad con un enfoque diferenciado para la población más afectada, integrando acciones de prevención y respuesta inmediata.

IX. Que, en el contexto de Cartagena, donde la vulnerabilidad ante eventos naturales es evidente, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres opera en un entorno de alta complejidad. Factores geográficos, climáticos y sociales son considerados para desarrollar estrategias que mitiguen los riesgos y promuevan la resiliencia.

X. En este sentido, se han llevado a cabo acciones dirigidas a brindar protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida, contribuyendo a la mitigación de las afectaciones ocasionadas por los fenómenos naturales y antrópicos no intencionales. Todas estas actividades se realizan en el marco de la Ley 1523 del 2012, que define la gestión del riesgo de desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres. El objetivo explícito es contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible, beneficiando con la implementación de los proyectos a ejecutar a 1.059.626 habitantes de Cartagena.

XI. Que la gestión del riesgo de desastres y la adaptación resiliente a los fenómenos del cambio climático beneficiarán a todas las comunidades de Cartagena, especialmente a aquellas más vulnerables. El objetivo para el cuatrienio es construir una ciudad resiliente, reduciendo la exposición y vulnerabilidad de la población ante eventos adversos, promoviendo el desarrollo sostenible y la equidad.

XII. Que en consecuencia, se formuló el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS**, identificado con Código BPIN 20241300110152, de conformidad con lo dispuesto en el programa CONOCIMIENTO DEL RIESGO del Plan de Desarrollo Distrital, considerando que le corresponde al Distrito de Cartagena realizar las identificaciones de la población vulnerable con la finalidad de Identificar las condiciones socioeconómicas, ambientales y culturales de las familias en las zonas rural, insular y urbana de Cartagena, especialmente en barrios identificados como zonas no mitigables y de alto riesgo, así mismo evaluar los factores sociales, económicos, ambientales y culturales asociados al riesgo de desastre en barrios identificados como zonas no mitigables y de alto riesgo.

XIII. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

XIV. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia del artículo 355 de la Constitución Política; el cual, se aplica tanto para los Convenios de Apoyo o Cooperación del articulo 355 C.P., como para los Convenios de Asociación del artículo 96 de la ley 489 de 1998.

XV. Que El Decreto 092 de 2017 regula la celebración de los Convenios de Asociación y en los términos del artículo 05 establece:

> *«Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales, Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*
>
> *Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto». (subrayado fuera de texto).*

XVI. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 05 del Decreto 092 del 2017, la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, elaboró los estudios previos, análisis del sector, estudios de mercado, y demás documentos previos para celebrar convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro que reúna las calidades exigidas para el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de desarrollo cuyo objeto es «AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE CARACTERIZACION CON GEOREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS EN LAS ZONAS RURAL, INSULAR Y URBANA PRIORIZADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE CARTAGENA, ESPECIALMENTE EN BARRIOS IDENTIFICADOS COMO ZONAS NO MITIGABLES Y DE ALTO RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA GESTIÓN DE DESASTRES EN LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS”».

XVII. Que igualmente la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres elaboró estudio del sector y realizó todos los análisis contenidos en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – “Colombia Compra Eficiente”, con lo que acreditó que se encuentran reunidas las condiciones para contratar en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

XVIII. Que la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR**, entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, domiciliada en la Ciudad de Cartagena y dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No, 880 del 16 de junio de 1975, presentó propuesta para REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN CON GEORREFERENCIACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, aportando con la certificación donde consta que cuenta con el aporte de recursos equivalentes al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

XIX. Que **LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL DE BOLÍVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 880 del 16 de junio de 1975 y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resoluciones No. 1606 del 30 de junio de 1982, 2530 del 30 de diciembre de 1996, 949 del 04 de junio de 2003, 871 del 17 de septiembre de 2010, 590 del 23 de junio de 2022 y 350 del 11 de abril de 2023 expedidas por el Departamento de Bolívar, la cual tiene como misión *Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, especialmente el de las personas mas vulnerables y proteger su dignidad en cualquier circunstancia, así como fortalecer las capacidades y la resiliencia comunitaria para enfrentar situaciones adversas con enfoque de desarrollo social y humanitario, mediante la promoción de una cultura de paz e inclusión social, gestión integral de la salud, prevención del riesgo de desastres y la reducción de los efectos del cambio climático, constituyen fundamentos esenciales para la promoción de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el compromiso y espíritu del voluntariado dentro del marco de los Principios Fundamentales y doctrina del movimiento internacional.*

XX. Que dicha propuesta fue evaluada por la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, donde además se realizó el correspondiente estudio de experiencia e idoneidad, lo cual se encuentra acreditado dentro del expediente contractual.

XXI. Que, por lo expuesto, es conveniente celebrar un convenio interadministrativo entre el **DISTRITO** y la **ESAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO. ***«AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE CARACTERIZACION CON GEOREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS EN LAS ZONAS RURAL, INSULAR Y URBANA PRIORIZADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE CARTAGENA, ESPECIALMENTE EN BARRIOS IDENTIFICADOS COMO ZONAS NO MITIGABLES Y DE ALTO RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA GESTIÓN DE DESASTRES EN LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS"».***

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO.

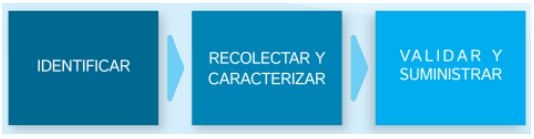
En desarrollo del objeto del presente convenio, las partes realizarán las siguientes actividades:

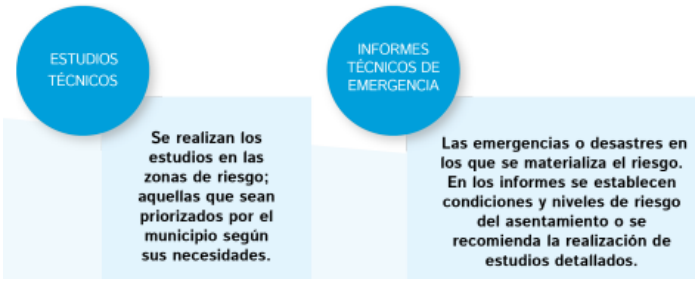
1. Aplicar, cinco mil ciento treinta y seis (5.136), fichas digitales de caracterización de asentamientos de alto riesgo de desastres usando la guía metodológica de asentamientos para el inventario de zonas de alto riesgo del Ministerio de Viviendas y el formato establecido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD para la Evaluación de Daños, Necesidades y registro de familias, en las zonas más vulnerable de los sectores identificados por el Distrito a través de la Oficina Asesora de Gestión de Riesgo de Desastres - OAGRD.

Las actividades se desarrollarán de conformidad al estudio previo, propuesta presentada por la Cruz Roja y que hace parte integral del presente convenio y las siguientes características o condiciones técnicas que tiene por objeto la realización de caracterización con georreferenciación de asentamientos ilegales y predios ubicados en zonas de alto riesgo del distrito de Cartagena De Indias, con identificación del núcleo familiar de cada predio.

Para la elaboración de caracterizaciones en asentamiento de alto riesgo, se requiere:

I. Hacer una verificación preliminar general del asentamiento, conforme la metodología indicada en el siguiente cuadro:





Se deberá realizar esta verificación en cada uno de los sectores, incluyendo relacionamiento con los líderes comunitarios y recorrido de verificación preliminar. Esto con el fin de diligenciar la información requerida por el aplicativo WEB del Ministerio de Vivienda y de la elaboración de un protocolo de terreno por sector, que permita establecer el número de personas encuestadoras, verificadoras y coordinadoras en el terreno, el alcance geográfico de la recolección, el tiempo estimado de la duración de la recolección en la zona, y la estrategia de manejo de emergencias por parte del equipo de implementación.

II. La caracterización deberá realizarse por medio de un sistema digital de recolección de información que permita la georreferenciación del predio con el fin de verificar que se encuentre dentro del polígono determinado en el protocolo del numeral anterior. Para ello, la información recolectada debe ser la que solicita el "Inventario Nacional de Asentamientos en Alto Riesgo de Desastre de acuerdo con formatos tomados de la Resolución No. 448 de 2014 del Ministerio de Vivienda, anexos al presente convenio. Paralelamente deberá recolectarse la información registrada en los formatos establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la evaluación de daños, necesidades y registro de familias, anexos al convenio. Al formato podrá agregarse preguntas adicionales que se requieran para una mayor precisión. En caso de que la entidad no cuente con un aplicativo de recolección, el Distrito podrá proporcionarlo incluyendo la asistencia tecnológica para su funcionamiento y el entrenamiento del equipo encuestador y validador, para garantizar el uso del mismo.

III. La ESAL, debe suministrar a su equipo humano los equipos tecnológicos (tablets y/o celulares, para recolectar la información en el aplicativo y el WIFI posterior para el cargue de la información del equipo a la base de datos correspondiente.

IV. Toda la recolección se hará asistida tecnológicamente para garantizar la georreferenciación de los predios, y la autorización de uso de la información y los datos personales por parte de las personas encuestadas.

V. La ESAL deberá conformar un equipo mínimo de terreno que incluya: un coordinador profesional con experiencia en caracterización, un profesional con experiencia en caracterización responsable logístico, un técnico líder de zona por cada diez (10) encuestadores, un número suficiente de encuestadores capacitados en el aplicativo de recolección, y cinco (5) validadores capacitados en el uso del aplicativo de gestión. El equipo debe ser suficiente para garantizar los tiempos de ejecución referidos más adelante y deberá corresponder a los siguientes perfiles:

ROL	PERFIL	CANTIDAD
Coordinador del Proyecto	Profesional universitario en ciencias sociales o de la salud, con experiencia en intervención en población vulnerable y/o investigación social, procesos de caracterización de comunidades en riesgo de mínimo dos (2) años en actividades afines.	1
Líder de zona	Profesional o tecnólogo con cursos o certificaciones en asistencia humanitaria, censos y caracterizaciones, con alto nivel de responsabilidad para el cumplimiento del cronograma, con mínimo de experiencia de seis (6) meses en oficios afines.	1
Logístico	Profesional en ciencias sociales o industriales, con experiencia en materia de logística acreditada de mínimo seis (6) meses en oficios afines.	1
Validador	Bachiller o técnico con experiencia mínima de tres (3) meses en censos y caracterizaciones, recolección de datos, atención al cliente y oficios afines.	5
Encuestador	Bachiller o técnico con experiencia mínima de tres (3) meses en censos y caracterizaciones, recolección de datos, atención al cliente y oficios afines.	10

VI. Todas las actividades de caracterización se deben desarrollar dentro del marco normativo, especialmente lo dispuesto en la Resolución No. 448 de 2014 del Ministerio de Vivienda, que estableció los lineamentos para que los municipios y distritos recojan y suministren la información para conformar el inventario nacional de asentamientos en alto riesgo de desastres.

VII. Las CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (5.136) encuestas de caracterización en los asentamientos de alto riesgo del Distrito de Cartagena de Indias, se recolectarán conforme cronograma coordinado y protocolo priorizando los siguientes sectores previamente identificados en la siguiente tabla, sin embargo, podrá si el servicio así lo requiere o si se configuraren circunstancias de riesgo y urgencia, ser modificado conforme a estas circunstancias:

BARRIO	ASENTAMIENTO	FENOMENO AMENAZANTE	CANTIDAD DE VIVIENDAS APROX PROYECTADAS
TORICES	CANAL JUAN ANGOLA SECTOR LA UNIÓN	INUNDACIÓN	250
SAN FRANCISCO	CENSO PREVIO POR EMERGENCIA	FALLA DE SAN FRANCISCO	500
POZÓN	UMATA O 5 DE FEBRERO	INUNDACIÓN	700
	14 DE ENERO	INUNDACIÓN	450
	ISLA DE LEON	INUNDACIÓN	530
	20 DE ENERO	INUNDACIÓN	500
	NUEVO HORIZONTE	INUNDACIÓN	276
	LA ROCA DE CRISTO (IDENTIFICADO AÑO 2021)	REMOCIÓN EN MASA	330
MEMBRILLAL	MEMBRILLAL	DIAPIRISMO	1200
TIERRA BAJA	PUERTO BELLO (MAR ROJO)	INUNDACIÓN	400
	PUERTO BELLO PUERTO)	INUNDACIÓN	
	PUERTO BELLO (PALENTQUITO)	INUNDACIÓN	
	PUERTO BELLO (LA PILA)	INUNDACIÓN	
	TOTAL ESTIMADO	**5.136**	

VIII. La ESAL deberá realizar mesas técnicas con el Distrito y la OAGRD semanalmente para garantizar el correcto Desarrollo de la recolección y verificación de los datos. Cualquier cambio en los cronogramas y equipos establecidos en los Protocolos debe ser acordado en la reunión técnica semanal, la cual deberá quedar consignada dentro de Acta de compromiso para soporte de legalidad.

CLÁUSULA 3. PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el treintaiuno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONVENIO. El valor del presente convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 212.857.143) M/CTE,** como aportes en dinero, el **DISTRITO** aportará la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 149.000.000) M/CTE,** y la **ESAL** aportará la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 63.857.143) M/CTE.,** valor que comprende todos los gastos en el marco del desarrollo del proyecto objeto del convenio.

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El aporte a cargo del Distrito de Cartagena derivado del presente proceso de selección se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP				
No.	**Unidad Ejecutora**	**Fuente**	**Concepto**	**Valor**
104	01	2.3.4503.1000.2024130010152 1.2.1.0.00-001 -ICLD	FORTALECIMEINTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA	$ 149.000.000,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

CLÁUSULA 6. FORMA DE DESEMBOLSO. El **DISTRITO** desembolsará el valor correspondiente a su aporte a la **ESAL** de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte del DISTRITO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y cumplimiento de la fase de planeación, alistamiento y entrega de los siguientes productos: 1) Protocolos por cada uno de los sectores definidos a caracterizar, los cuales deberán evidenciar que la ESAL realizó una ubicación georreferenciada de los puntos a caracterizar. 2) cuestionario aprobado. 3) presentación cronograma de trabajo. 4) evidencia de acceso a la plataforma KOBOCOLLECT, lo anterior previa aprobación del supervisor.

b. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes del DISTRITO, realización de las 5.136 encuestas diligenciadas en la plataforma dispuesta por el la Entidad y certificadas por parte del Supervisor.

c. Un tercer y último desembolso, el saldo restante correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes del DISTRITO, con la entrega de un informe final de análisis de la información recolectada por cada uno de los sectores caracterizados y previa acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO 1: De cualquier modo, cada desembolso se efectuara previo: (i) acreditación de las condiciones enunciadas en esta cláusula; (ii) acreditación del cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ; (iii) los demás requisitos solicitados por la Secretaría de Hacienda; (iv) cargue de la documentación en el SECOP II en el módulo correspondiente; (v) cuenta de cobro, indicando el número de cuenta bancaria en la cual se desembolsarán los recursos, la cual, en todo caso deberá permanecer indemne de cualquier gravamen o limitación jurídica.

PARÁGRAFO 2: El Distrito de Cartagena no se responsabilizará por la demora de los desembolsos por parte de la **ESAL**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.

PARÁGRAFO 3: Los recursos correspondientes al aporte del **DISTRITO**, no podrán ser destinados a ningún fin diferente al establecido en el presente convenio, y, por lo tanto, deberán ser estrictamente invertidos por La **ESAL** en la forma aquí prevista.

CLÁUSULA 7. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

7.1. COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES:

1. Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio.
2. Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento y evaluación de los avances del objeto del convenio.
3. Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones.
4. Disponer el personal que coordinará las acciones del convenio.
5. Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio.

7.2. COMPROMISOS DE LA ESAL

Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de convenio y de las que le impone la ley, la ESAL, se compromete, a lo siguiente:

1. Realizar el aporte correspondiente de conformidad con la propuesta presentada.
2. Adelantar todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del convenio de acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas y detalladas en este documento, en la oferta y estudios previos.
3. Mantener un control contable y financiero en el que se refleje el buen manejo de los recursos; y cumplir a cabalidad con el objeto, el alcance, del presente convenio.
4. Destinar recursos técnicos y humanos suficiente del presente convenio a favor del desarrollo de los objetivos trazados.
5. Desarrollar la actividad de caracterización de asentamientos en zona de alto riesgo, contando con el personal suficiente, idóneo, experimentado y calificado según las especificaciones y características técnicas requeridas y los lineamentos dispuestos por el Ministerio de Vivienda.
6. Las actividades objeto del convenio deberán ser coordinada técnica y metodológica con el equipo de profesionales de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, la selección específica del territorio abordar con la caracterización, dentro de las comunidades preidentificadas por el **DISTRITO** de Cartagena, presentando los correspondientes protocolos por cada sector a caracterizar, y en las reuniones semanales de seguimiento.

7. Corresponderá aproximarse al territorio, estableciendo contacto con líderes comunitarios. y socialización a la comunidad de la caracterización a realizar.
8. Cumplir con el protocolo, cronogramas dispuestos para la realización de las actividades de recolección de la información, y concertar cualquier cambio o dificultad con el equipo de la OAGRD y el Distrito.
9. Presentar un protocolo de implementación que incluya toda la información preliminar solicitada por la OAGRD, el **DISTRITO** y el Ministerio de vivienda, que debe ser aprobado antes de iniciar la recolección en terreno, por cada uno de los sectores definidos para la recolección.
10. Presentar un informe final de análisis de la información recolectada por cada uno de los sectores definidos para la caracterización.
11. Dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente).
12. Presentar al **DISTRITO** Informe mensual de orden técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido que muestren los avances y logros técnicos alcanzados.
13. Presentar Informe final técnico, administrativo y financiero en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por el **DISTRITO** para el desarrollo del objeto del convenio, igualmente se deberá hacer entrega de memoria donde se detallen las dificultades, fortalezas, debilidades y oportunidades presentadas durante la ejecución del convenio que sirva como instrumento de consulta para el **DISTRITO**.
14. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación objeto del presente convenio, en especial la Política de Datos Personales del Distrito que puede ser consultada en la Página Web.
15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el **DISTRITO** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
16. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
17. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del **DISTRITO**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
18. Garantizar la Seguridad y Privacidad de la información y del material en custodia, con el fin de garantizar la protección de la misma y la privacidad de los datos, todo esto acorde con la legislación colombiana en especial la ley de Habeas Data y la Ley 1581 de 2012, sobre el tratamiento de datos personales.
19. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
20. Cumplir con los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
21. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y que garanticen su oportuna y eficaz ejecución.

7.3. COMPROMISOS DEL DISTRITO:

El Distrito se comprometen especialmente a:

1. Cumplir con el objeto y los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
2. Cumplir eficientemente todas las obligaciones asumidas en virtud de la celebración del convenio dentro del plazo establecido.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.
4. Informar oportunamente, a través de la supervisión, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio.
5. Aportar los recursos a su cargo, para la ejecución del convenio.
6. Entregar la información necesaria del programa a la ESAL para la correcta ejecución del convenio.
7. Supervisar y acompañar la ejecución de las actividades propias del convenio.
8. Participar en los comités o reuniones establecidas para la coordinación y monitoreo del convenio.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.

CLÁUSULA 8. SUPERVISIÓN. La Supervisión, control y vigilancia del convenio será ejercida por parte del **DISTRITO**, por el Jefe de Oficina Asesora, Código 115, Grado 59, asignado a la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres o el funcionario que este designe.

En todo caso, el ordenador del gasto o su delegatario de cada Entidad podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicándole por escrito a la otra parte y al nuevo supervisor. Los supervisores tendrán a cargo las funciones establecidas para el efecto en la Ley 1474 de 2011 y los

respectivos manuales de contratación de cada una de las entidades, quienes vigilarán y coordinarán el adecuado cumplimiento del convenio.

PARÁGRAFO 1: Los supervisores no están facultados en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este convenio, tal facultad será ejercida únicamente por los representantes legales de los suscribientes o sus delegatarios para tal fin.

PARÁGRAFO 2. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto.

PARÁGRAFO 3. El supervisor del convenio deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado.

CLÁUSULA 9. INDEMNIDAD. La **ESAL** mantendrá indemne al **DISTRITO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la **ESAL**, durante la ejecución del objeto y compromisos del convenio. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DISTRITO** por asuntos que según el convenio sean de responsabilidad de la **ESAL,** se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DISTRITO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula la **ESAL** no asume debida y oportunamente la defensa del **DISTRITO**, este podrá hacerla directamente previa comunicación escrita a la **ESAL**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera la **ESAL**, el **DISTRITO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del convenio.

CLÁUSULA 10. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de los compromisos derivados del presente convenio por causa imputable a la **ESAL**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1887, el DISTRITO, podrá imponer a la **ESAL** multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor del aporte del **DISTRITO**, por cada día de retardo, y hasta por 15 días. Las partes pactan que las multas pueden ser impuestas por parte del **DISTRITO**, mediante acto administrativo motivado, previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso, para lo cual, podrá acudirse a las disposiciones vigentes sobre la materia (Ley 1474 de 2011).

CLÁUSULA 11. CLÁUSULA PENAL. Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de los compromisos contractuales y podrá exigirse a **LA ESAL** la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del convenio, la **ESAL** pagará al **DISTRITO** a título de En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del convenio, la ESAL deberá pagar al DISTRITO, a título de indemnización anticipada, una suma equivalente al 20% del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DISTRITO adeude al asociado con ocasión de la ejecución del presente convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO 1. Las partes pactan que la cláusula penal puede ser declarada por parte del **DISTRITO**, mediante acto administrativo motivado, previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso, para lo cual, podrá acudirse a las disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 12. GARANTÍAS. El Distrito de Cartagena atendiendo a la cuantía del convenio a celebrarse, considera que una vez perfeccionado, **LA ESAL** deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, para lo cual constituirá una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015, bajo cualquiera de las siguientes modalidades, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. Adicionalmente, deberá constituir un seguro de responsabilidad civil extracontractual. Todo lo anterior, como sigue:

12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

<table>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Distrito de Cartagena identificado con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general de las obligaciones derivadas del convenio</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Distrito.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del aporte del Distrito.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el documento de constitución del Establecimiento Público.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal de LA ESAL
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

LA ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del Convenio. El no restablecimiento de la Garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En caso de prórroga del plazo de ejecución del convenio o aumento de su valor, el asociado deberá ampliar a su costa la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago.

El asociado deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del convenio, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del asociado. Las garantías no podrán expirar por falta de pago de la prima ni podrán ser revocadas unilateralmente.

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y deberá ser previamente aprobada por El DISTRITO.

12.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4 y el Asociado
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando la ESAL sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para la ESAL conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4.
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones la ESAL o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El

Característica	Condición
	seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal de la ESAL. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

La ESAL deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Estas garantías, en el evento de que el plazo del convenio sea prorrogado, el plazo de las garantías de cumplimiento y la extracontractual deberá ser reajustado y la ESAL deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga.

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y deberá ser previamente aprobada por El Distrito.

CLÁUSULA 13. **MODIFICACIONES DEL CONVENIO**: en caso de modificaciones al presente convenio, las mismas deberán realizarse por escrito y dentro del plazo de ejecución.

CLÁUSULA 14. **INDEPENDENCIA. LA ESAL** es independiente de la Entidad, en consecuencia, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 15. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y LA ESAL. LA ESAL** ejecutará el presente Convenio con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Convenio será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y este Convenio. Entre **LA ESAL**, el personal que ésta contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, **LA ESAL** responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, **LA ESAL** debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CLÁUSULA 16. **CESIÓN. LA ESAL** no podrá ceder los derechos y compromisos emanados del Convenio, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en las disposiciones generales sobre la materia, requieren autorización previa por parte de **EL DISTRITO**.

CLÁUSULA 17. **LIQUIDACIÓN.** El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre **EL DISTRITO** y **LA ESAL,** procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En el acta de liquidación se dejará constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo

Para la liquidación se exigirá a la **ESAL** la ampliación de las garantías, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente convenio.

CLÁUSULA 18. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Para la suscripción del Convenio se necesita que **LA ESAL** se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías, el Registro Presupuestal y la suscripción de acta de inicio.

CLÁUSULA 19. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en la ciudad de Cartagena, y el domicilio contractual es la misma ciudad.

CLÁUSULA 20. DOCUMENTOS.

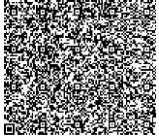
Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Convenio los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos
2. Propuesta y documentos de **LA ESAL**
3. Las Garantías debidamente aprobadas
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Convenio.



Cruz Roja Colombiana
Seccional Bolívar

CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT: 890480033 0
Autorizaciòn DIAN 18764066944967 del 07-03-2024
Prefijo F1 del 15001 al 25000 Vigencia: 12 meses
BARRIO ESPAÑA CALLE 30 N 44D - 71
PBX: 6625413 FAX: 6625413
facturacion.cartera@cruzrojabolivar.org
Bolivar - Cartagena, Colombia



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA F1 - 18756

FAVOR NO APLICAR RETENCIONES - ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PERTENECIENTE A REGIMEN ESPECIAL

CLIENTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT.: 890,480,184-4
DIRECCIÓN: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA
CIUDAD: CARTAGENA
TELEFONO: 3008145993
FAX:

FECHA: 2024/10/04
VENCIMIENTO: 2024/11/04
VENDEDOR: CRC SECCIONAL BOLIVAR
REMISION No : 0
CC 6000
Actualizaciòn: 04/10/2024 15:26:52 **Validación: 04/10/2024 15:30:40**

Ítem	Código	Descripción	U. Medida	% IVA	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Total
1	1271274000022	40% CONV. ASOC. No.CD-OAGRD-CONVASO-001-2024	UN	0	1	$ 59,600,000.00	$ 59,600,000.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Total ítems: 1 FORMA DE PAGO: CREDITO **CRÉDITO ACH**

COMENTARIOS: No. CD-OAGRD-CONVASO-001-2024 - OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE CARACTERIZACION CON GEOREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS EN LAS ZONAS RURAL, INSULAR Y URBANA PRIORIZADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE CARTAGENA, ESPECIALMENTE EN BARRIOS IDENTIFICADOS / PAGO PARCIAL

Total Bruto	$ 59,600,000.00
Descuento	$ 0.00
IVA (+)	$ 0.00
NETO A PAGAR	$ 59,600,000.00

La presente factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según caso o recepción. (Art. 733 Inciso tercero del C. de Cio)

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR; FIRMA Y SELLO

NOMBRE
NIT O C.C.

Favor realizar el pago mediante consignación o transferencia Banco Davivienda - Cuenta de Ahorro No. 058070071285

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA - Fabricante de Software SIIMED SAS Nit 900.483.395-0 Proveedor Tecnológico FACTURE SAS Nit 900.399.741-7

CUFE: 87e1e228dfe8cd5327a6f6b6328c87e04ab3e1425472b6b8c51a9cb868992054f0dcac80ba59eaa00160a5cbe3ee3a86

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR

HACE CONSTAR QUE:

LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR NIT: 890480033-0, se encuentra a paz y salvo con el pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Parafiscales en relación con sus trabajadores (Sistema de Salud, Riesgo Profesional, Pensional, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Por concepto de sus empleados con Contrato Laboral sometido a la ley Colombiana en el periodo de los últimos 6 meses, incluyendo el mes de agosto del 2024.

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2024.

Guiselle Tellez P.

GUISELLE TELLEZ PEREZ
Revisor Fiscal Delegado
Russell Bedford DSA
Cruz Roja Colombiana
Seccional Bolívar
Nit.890.480.033-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7921649
NUMERO

USECHE VIVERO
APELLIDOS

HECTOR JULIAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1978
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ENE-1997 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0500100-30109471-M-0007921649-20030626 03449 03176A 01 129639506

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141121975795

(415)7707212489984(8020) 000014112197579 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 8 0 0 3 3	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
ESPAÑA CL 30 44 D 71

42. Correo electrónico contabilidad@cruzrojabolivar.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 6 2 5 3 8 8	3 0 4 5 8 1 4 0 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 1 0	1 9 7 5 0 6 1 6	8 6 9 9	1 9 7 5 0 6 1 6		8 5 5 9	6 8 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 04 / 08 : 46: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre USECHE VIVERO HECTOR JULIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 104

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4503.1000.2024130010152 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS	149,000,000.00
	TOTAL:	149,000,000.00

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE CARACTERIZACION CON GEOREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS EN LAS ZONAS RURAL, INSULAR Y URBANA PRIORIZADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE CARTAGENA, ESPECIALMENTE EN BARRIOS IDENTIFICADOS COMO ZONAS NO MITIGABLES Y DE ALTO RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA GESTIÓN DE DESASTRES EN LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS"

Se expide a solicitud de MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA, SECRETARIA GENERAL, DESPACHO, mediante solicitud numero SDP-03006 recibida en julio 11 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 11 de julio del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:

RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 1367

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		149,000,000.00
2.3.4503.1000.2024130010152 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.	
	Total:	149,000,000.00

CDP No. 104

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 12024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS YFINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE CARACTERIZACION CON GEOREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS EN LAS ZONAS RURAL, INSULAR Y URBANA PRIORIZADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DECARTAGENA, ESPECIALMENTE EN BARRIOS IDENTIFICADOS COMO ZONAS NO MITIGABLES Y DE ALTO RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA GESTIÓN DE DESASTRES EN LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO ENCARTAGENA DE INDIAS".

BENEFICIARIO : CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR identificado con NIT 890480033-0

Cartagena D.C. y T., 19 de septiembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* **Imprime:** *KMERCADO*

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACTA DE INICIO

CONVENIO N°	CD-OAGRD-CONVASO-001-2024.
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE CARACTERIZACIÓN CON GEOREFERENCIACIÓN DE ASENTAMIENTOS EN LAS ZONAS BURAL, INSULAR Y URBANA PRIORIZADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE CARTAGENA, ESPECIALMENTE EN BARRIOS IDENTIFICADOS COMO ZONAS NO MITIGABLES Y DE ALTO RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA GESTIÓN DE DESASTRES EN LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS.
ASOCIADO	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR
NIT N°	890.480.033-0
REPRESENTANTE LEGAL	HÉCTOR JULIÁN USECHE VIVERO
C.C. N°	7.921.649
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT N°	890.480.184-4
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($212.857.143)
LUGAR DE EJECUCION	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
SUPERVISOR	DANIEL ANTONIO VARGAS DÍAZ
CARGO	JEFE DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
CDP N°	104 de fecha 11 de Julio de 2024
RP N°	1367 de fecha 19 de septiembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA EXPEDICIÓN DE PÓLIZA	16 - 18- SEPTIEMBRE - 2024
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	20 – SEPTIEMBRE – 2024
FECHA DE INICIO	24 – SEPTIEMBRE – 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 - DICIEMBRE – 2024

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el día Veinticuatro (24) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron: el Doctor **JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA**, Secretario General (E) mediante Decreto N° 1473 del 23 de Septiembre de 2024 y para este convenio en calidad de Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto N° 0533 del 9 de Abril de 2024; el señor **DANIEL ANTONIO VARGAS DÌAZ,** Jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Cartagena y para este convenio en calidad de Supervisor designado para la ejecución del convenio mediante oficio AMC-OFI-0128289-2024 de fecha 23 de Septiembre de 2024; y el señor **HÉCTOR JULIÁN USECHE VIVERO**; identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.921.649, quien actúa como Representante Legal de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLÍVAR,** identificada con NIT. 890.480.033-0, en su calidad de **ASOCIADO;** con el fin de dar iniciación al objeto del convenio, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

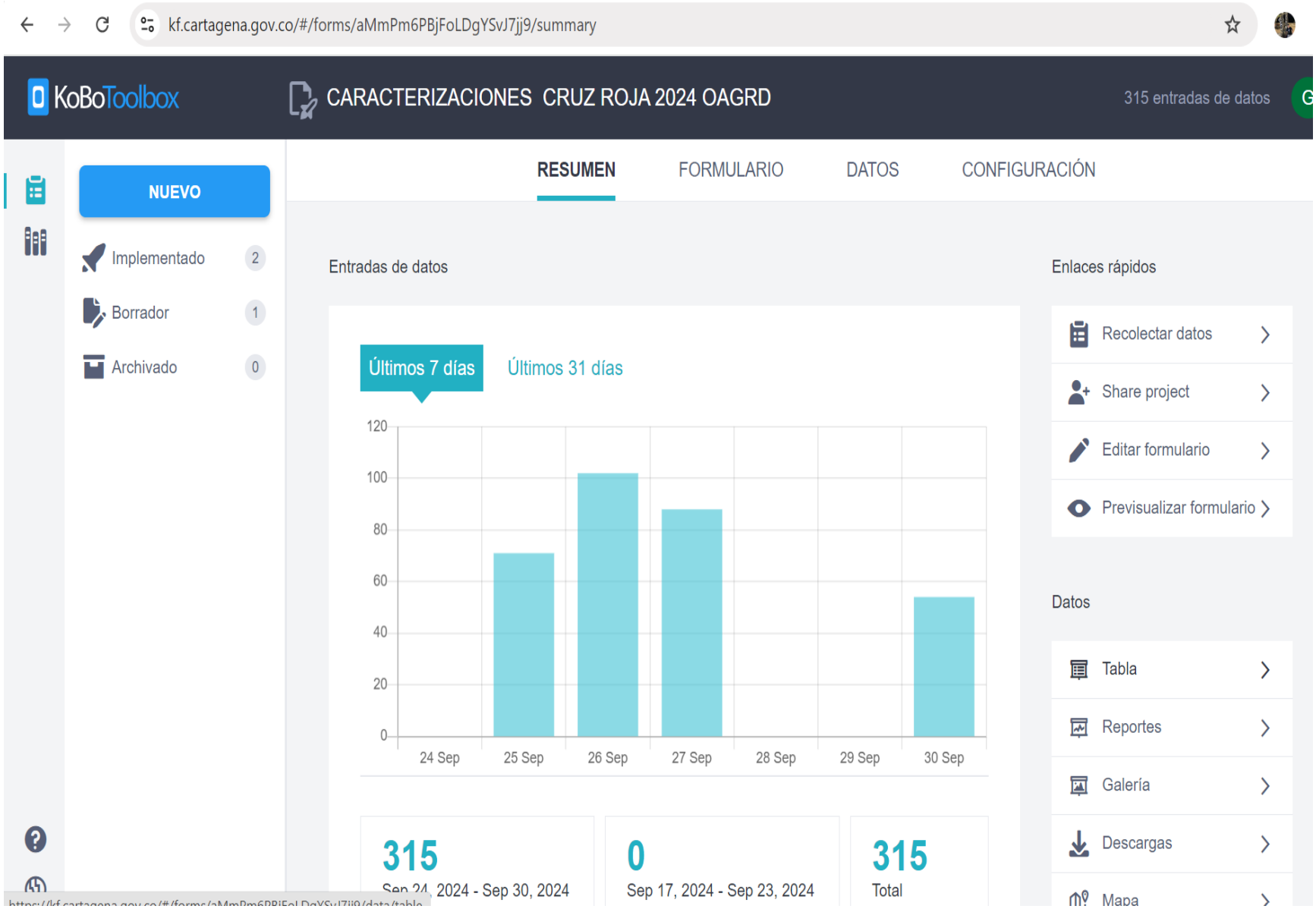
En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA
Contratante

HÉCTOR JULIÁN USECHE VIVERO
Asociado

DANIEL ANTONIO VARGAS DÍAZ
Supervisor

Proyectó: *Maira Alejandra Gómez - Asesora Jurídica Externa OAGRD*
Revisó: *Jaime López - Asesor Jurídico Externo OAGRD*


kf.cartagena.gov.co/#/forms/aMmPm6PBjFoLDgYSvJ7jj9/summary
KoBoToolbox
CARACTERIZACIONES CRUZ ROJA 2024 OAGRD
315 entradas de datos
NUEVO
Implementado 2
Borrador 1
Archivado 0
RESUMEN
FORMULARIO
DATOS
CONFIGURACIÓN
Entradas de datos
Últimos 7 días
Últimos 31 días
120
100
80
60
40
20
0
24 Sep
25 Sep
26 Sep
27 Sep
28 Sep
29 Sep
30 Sep
315
Sep 24, 2024 - Sep 30, 2024
0
Sep 17, 2024 - Sep 23, 2024
315
Total
Enlaces rápidos
Recolectar datos
Share project
Editar formulario
Previsualizar formulario
Datos
Tabla
Reportes
Galería
Descargas
Mapa

Kobo (https://kf.cartagena.gov.co/)

Nombre de inicio de sesión del usuario: **gestionriesgoctg**

Contraseña: **Distrito24**

Kobo

Nombre de inicio de sesión del usuario: **validadoroagrd**

Contraseña: **Distrito24**

Kobo

Nombre de inicio de sesión del usuario: **recolectoroagrd**

Contraseña: **Distrito24**

CARACTERIZACIONES CRUZ ROJA 2024 OAGRD

A. Datos Basicos

Nombre/Código de Encuestador

SELECCIONE SU NOMBRE O CODIGO

- ◯ VOL 1
- ◯ VOL 2
- ◯ VOL 3
- ◯ VOL 4
- ◯ VOL 5
- ◯ VOL 6
- ◯ VOL 7
- ◯ VOL 8
- ◯ VOL 9
- ◯ VOL 10
- ◯ VOL 11
- ◯ VOL 12
- ◯ VOL 13
- ◯ VOL 14
- ◯ VOL 15
- ◯ VOL 16
- ◯ VOL 17
- ◯ VOL 18
- ◯ VOL 19
- ◯ VOL 20
- ◯ Otros

COLOQUE SU NOMBRE COMPLETO

NOMBRE O SIGLAS DE LA DEPENDENCIA

Codigo de la Vivienda

Ver sticker. Estos codigos son los asignados por su supervisor antes de iniciar la caracterización

Nombre del Sector a Caracterizar

Si el sector que busca no se encuentra en la lista elija "Otro"

- ◯ LA UNION - JUAN ANGOLA
- ◯ FREDONIA (ISLA BELÉN).
- ◯ LA BOQUILLA(ZONA DE MANGLAR).
- ◯ LA MARÍA - SAN BERNANDO NUEVO
- ◯ LA MARÍA - EL ABANICO
- ◯ POZÓN SECTOR SAN NICOLAS
- ◯ POZÓN SECTOR ISLA DE LEON
- ◯ POZÓN - 20 DE ENERO
- ◯ POZÓN - NUEVO HORIZONTE
- ◯ BAYUNCA - UMATA
- ◯ OLAYA - CANAL RICAURTE
- ◯ LO AMADOR (Varios Sectores)
- ◯ LOMA DEL DIAMANTE (Torices)
- ◯ LOMA FRESCA
- ◯ EL TORIL (Cerro de la Popa)
- ◯ PUERTO ADENTRO (Bayunca)
- ◯ NAVIDAD PUERTO PESCADORES (La Esperanza)
- ◯ NUEVO JERUSALÉN (Henequén)
- ◯ 17 DE MAYO (Henequén)
- ◯ BAJO DEL TIGRE (Pasacaballos)
- ◯ GUSTAVO PETRO (Mamonal Km 5)
- ◯ VILLA ESTRELLA
- ◯ POZON SECTOR 14 DE FEBRERO
- ◯ SAN FRANCISCO
- ◯ PIEDRA DE BOLIVAR
- ◯ MEMBRILLAL
- ◯ TIERRA BAJA
- ◯ Otro sector

Fotografia del CODIGO asignado a la vivienda

Tome una foto al sticker pegado en la vivienda

Haga clic aquí para subir el archivo. (<5MB)

Es posible realizar la caracterización de la vivienda?

- ◯ Si
- ◯ No

En caso de que la persona no acepte la caracterización por favor tomar fotografía de la vivienda Georreferenciada como soporte.

Haga clic aquí para subir el archivo. (<5MB)

Ubicación de la vivienda mediante GPS

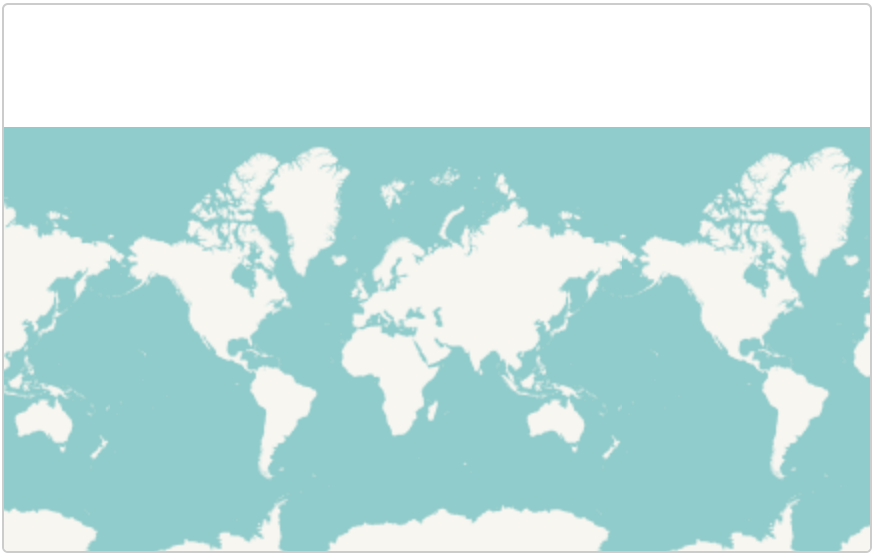
Espere que la precisión del GPS sea menor a 5 metros. Si la ubicacion se esta demorando consulte con el supervisor

latitud (x.y °)

longitud (x.y °)

altitud (m)

precisión (m)



B. Información de la vivienda: estado y riesgos

Cuestionario continua con preguntas referentes a la vivienda

Presione siguiente para continuar

Tipo de vivienda

- ◯ Apartamento
- ◯ Casa
- ◯ Habitación Independiente
- ◯ Bien de interés público

Dirección

Referencia catastral

No llenar este campo, pasar a la siguiente pregunta

Matricula Inmobiliaria

No llenar este campo, pasar a la siguiente pregunta

Cuantos pisos tiene la vivienda?

1

¿Durante la noche cuantos espacios de la vivienda se emplean como dormitorios?

1

Estado general de la vivienda

- ◯ Habitable: En buen estado la vivienda y el entorno
- ◯ No habitable: Vivienda en buen estado pero entorno peligroso o insalubre
- ◯ Destruida: Vivienda en mal estado

De que servicios públicos recibe factura?

Recuerde que los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Recolección de basuras generalmente estan en la misma factura

- ☐ Acueducto
- ☐ Alcantarillado
- ☐ Electricidad
- ☐ Gas
- ☐ Internet
- ☐ Recolección de Basuras
- ☐ Electricidad Comunitaria
- ☐ Agua Comunitaria
- ☐ Ninguno

El servicio de acueducto llega a su vivienda las 24 horas al dia durante los siete dias de la semana?

- ◯ Si
- ◯ No

El servicio de energia llega a su vivienda las 24 horas al dia durante los siete dias de la semana?

- ◯ Si
- ◯ No

El predio es irregular?

Irregular es cuando la forma del predio NO ES rectangular o cuadrada.

- ◯ Si
- ◯ No

» Dimensiones del predio/lote

Ancho (m)

Si el predio es irregular busque el lugar mas ancho para medir

Largo (m)

Si el predio es irregular busque el lugar mas largo para medir

Área aproximada del predio: m(2)

El área construida es irregular?

Irregular es cuando la forma del área construida NO ES rectangular o cuadrada.

- ◯ Si
- ◯ No

» Dimensiones del área contruida/casa/apto

Ancho (m)

Si el área contruida es irregular busque el lugar mas ancho para medir

Largo (m)

Si el área contruida es irregular busque el lugar mas largo para medir

Área aproximada del construida de la vivienda: m(2)

Cuestionario continua con la identificación de material predominante y el estado de cada ítem de la vivienda

Presione siguiente para continuar

Material predominante: Pisos

- ◯ Tierra, arena
- ◯ Cemento, gravilla
- ◯ Madera Burda, tabla, tablon
- ◯ Baldosin, ladrillo, vinisol, otros materiales sinteticos
- ◯ Marmol
- ◯ Madera Pulida
- ◯ Alfombra o tapete de pared a pared
- ◯ --Otro--

Cual?

Estado de los pisos

- ◯ Bueno: Son aquellos elementos que no requieren de intervención, que su estado actual es funcional y no necesita ninguna mejora.
- ◯ Regular: Son aquellos elementos que no requieren de sustitución o que requieren de reparaciones simples.
- ◯ Malo: Es un elemento que genera una necesidad de repararse o reemplazarse y a corto plazo, de no hacerse, afecta tanto a sus componentes como su alrededor.

Material predominante: Cocina

- ◯ Enchape
- ◯ Cemento
- ◯ Improvisada
- ◯ No posee
- ◯ --Otro--

Cual?

Estado de la cocina

- ◯ Bueno: Son aquellos elementos que no requieren de intervención, que su estado actual es funcional y no necesita ninguna mejora.
- ◯ Regular: Son aquellos elementos que no requieren de sustitución o que requieren de reparaciones simples.
- ◯ Malo: Es un elemento que genera una necesidad de repararse o reemplazarse y a corto plazo, de no hacerse, afecta tanto a sus componentes como su alrededor.

Material predominante: Cubierta

- ◯ Lamina de Fibrocemento
- ◯ Cemento (plafón)
- ◯ Zinc
- ◯ Plastico
- ◯ --Otro--

Cual?

Estado de la cubierta

- ◯ Bueno: Son aquellos elementos que no requieren de intervención, que su estado actual es funcional y no necesita ninguna mejora.
- ◯ Regular: Son aquellos elementos que no requieren de sustitución o que requieren de reparaciones simples.
- ◯ Malo: Es un elemento que genera una necesidad de repararse o reemplazarse y a corto plazo, de no hacerse, afecta tanto a sus componentes como su alrededor.

Material predominante: Paredes

- ◯ Bloque
- ◯ Madera
- ◯ Plastico
- ◯ Cartón
- ◯ Zinc
- ◯ -- Otro--

Cual?

Estado de las paredes

- ◯ Bueno: Son aquellos elementos que no requieren de intervención, que su estado actual es funcional y no necesita ninguna mejora.
- ◯ Regular: Son aquellos elementos que no requieren de sustitución o que requieren de reparaciones simples.
- ◯ Malo: Es un elemento que genera una necesidad de repararse o reemplazarse y a corto plazo, de no hacerse, afecta tanto a sus componentes como su alrededor.

Material predominante: Baños

- ◯ Enchapado
- ◯ Bloque
- ◯ Madera
- ◯ Zinc
- ◯ Sabanas
- ◯ Cartón
- ◯ Plástico
- ◯ Improvisado
- ◯ No Tiene
- ◯ --Otro--

Cual?

El baño tiene puerta?

Si la respuesta es NO. El baño no se puede considerar en buen estado,

- ◯ Si
- ◯ No

Estado de los baños

- ◯ Bueno: Son aquellos elementos que no requieren de intervención, que su estado actual es funcional y no necesita ninguna mejora.
- ◯ Regular: Son aquellos elementos que no requieren de sustitución o que requieren de reparaciones simples.
- ◯ Malo: Es un elemento que genera una necesidad de repararse o reemplazarse y a corto plazo, de no hacerse, afecta tanto a sus componentes como su alrededor.

El servicio sanitario que utiliza esta vivienda es

- ◯ Inodoro conectado a alcantarillado
- ◯ Inodoro conectado a pozo séptico
- ◯ Inodoro sin conexión
- ◯ Letrina
- ◯ Bajamar
- ◯ No tiene servicio sanitario

Cuestionario continua con la identificación de riesgos asociados a la vivienda

Presione siguiente para continuar

Inundación

Es la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta.

- ◯ Si
- ◯ No

Categoria del riesgo

- ◯ Alto
- ◯ Medio
- ◯ Bajo

Calificación del riesgo

- ◯ Parcial
- ◯ Total

Incendio

Fuego que arde de forma fortuita o provocada y destruye cosas que no están destinadas a quemarse

- ◯ Si
- ◯ No

Categoria del riesgo

- ◯ Alto
- ◯ Medio
- ◯ Bajo

Calificación del riesgo

- ◯ Parcial
- ◯ Total

Voladura de cubierta o techo

Es el desprendimiento de cubiertas o techos por su posible fijación débil

- ◯ Si
- ◯ No

Categoria del riesgo

- ◯ Alto
- ◯ Medio
- ◯ Bajo

Calificación del riesgo

- Parcial
- Total

Amenaza tecnológica

Riesgo asociado a los dispositivos tecnológicos como electrodomésticos, redes de cableado eléctrico y/o tomacorriente en mal estado

- Si
- No

Categoria del riesgo

- Alto
- Medio
- Bajo

Calificación del riesgo

- Parcial
- Total

Movimiento en masa

Cuando un volumen de material constituido por roca, suelo, tierras, detritos o escombros, se desplaza por acción de la gravedad

- Si
- No

Categoria del riesgo

- Alto
- Medio
- Bajo

Calificación del riesgo

- Parcial
- Total

Presencia de dilatación

Cuando se presentan fracturas, fallas o rajaduras en el suelo, paredes, infraestructura construida, concreto y/o pavimentos.

- Si
- No

En qué lugar del predio

- Paredes
- Pisos

Categoria del riesgo

- Alto
- Medio
- Bajo

Calificación del riesgo

- Parcial
- Total

Deterioro de muros

Debilitamiento de los muros por humedad, fallas en la construcción y/o los muros no son perpendiculares al suelo (torcido).

- Si
- No

Categoria del riesgo

- Alto
- Medio
- Bajo

Calificación del riesgo

- Parcial
- Total

Cuestionario continua con preguntas referentes al hogar

Presione siguiente para continuar

Cuantos hogares habitan esta vivienda?

Tenga una conversación con la persona que lo recibe y determine: 1) Cuantos hogares hay en la vivienda. 2) Quien es el responsable de dar la información de cada hogar

1

C. Información del hogar

1

*** El encuestado es el responsable del hogar?**

- Si
- No

*** Responsable del hogar: Nombres y Apellidos completos**

Recuerde diligenciar estos campos en mayusculas

Responsable del hogar: ¿Dónde nació?

- ◯ En Cartagena
- ◯ En otro municipio
- ◯ En otro país

¿En que municipio?

¿En que departamento?

- Bolívar
- Amazonas
- Antioquía
- Arauca
- Atlántico
- Boyacá
- Caldas
- Caquetá
- Casanare
- Cauca
- Cesar
- Chocó
- Córdoba
- Cundinamarca
- Guainía
- Guaviare
- Huila
- La Guajira
- Magdalena
- Meta
- Nariño
- Norte de Santander
- Putumayo
- Quindío
- Risaralda
- San Andrés y Providencia
- Santander
- Sucre
- Tolima
- Valle del Cauca
- Vaupés
- Vichada

¿En otro país?

- Chile
- Ecuador
- EEUU
- España
- Venezuela
- Otro

¿Cuál otro país?

FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO LADO FRONTAL

Haga clic aquí para subir el archivo. (<5MB)

FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO LADO REVERSO

Haga clic aquí para subir el archivo. (<5MB)

* Responsable del hogar: Tipo de Identificación

- Cedula de Ciudadania
- Cedula de Extranjeria
- Tarjeta de Identidad
- Pasaporte
- Registro Civil
- PPT (PERMISO DE PROTECCIÓN TEMPORAL)
- Cedula Venezolana
- Acta de nacimiento
- Otro tipo de documento
- No tiene

* De cual País?

Otro tipo de documento

* Responsable del hogar: Número de Identificación

* Responsable del hogar: ¿Cuenta con alguno de los siguientes medios de contacto?

- [] Celular
- [] Teléfono Fijo
- [] Correo Electrónico
- [] Otro
- [] No tiene

* Celular

* **Teléfono Fijo**

* **Correo Electrónico**

* **Cual?**

» Responsable del hogar: Fecha de nacimiento

* **Responsable del hogar: Fecha de nacimiento**

yyyy-mm-dd

La edad aproximada es de: () Años

* **Responsable del hogar: Sexo**

- ◯ Hombre
- ◯ Mujer
- ◯ No binario

* **Responsable del hogar: ¿Se autoreconoce Ud. en alguno de los siguientes grupos étnicos?**

- ◯ Afrodescendiente o negro
- ◯ Palenquero
- ◯ Indigena
- ◯ Gitano (Rom)
- ◯ Raizal del archipielago (Lealo completo. Tiende a confundirse)
- ◯ Ninguno de los anteriores
- ◯ Otro

* **Cual otro grupo étnico?**

* **Responsable del hogar: ¿Tiene diploma de alguno de los siguientes niveles de escolaridad?**
Para tener diploma académico es indispensable que la persona se haya graduado

- ◯ Primaria
- ◯ Bachiller
- ◯ Técnico o Tecnologico
- ◯ Universitario
- ◯ Posgrado
- ◯ Ninguno
- ◯ No sabe/No responde

* **Responsable del hogar: ¿Realiza alguna actividad para generar ingresos?**

- ◯ Si
- ◯ No

* **Responsable del hogar: ¿Aproximadamente cuánto dinero gana a la semana?**

0

0

* **Responsable del hogar: ¿Actualmente tiene contrato laboral?**

- () Si
- () No

* **19. ¿Bajo que modalidad se encuentra?**

- () Termino Indefinido
- () Termino Fijo
- () Temporal, Ocasional o Transitorio
- () Prestación de Servicios
- () Labor u Obra
- () De Aprendizaje
- () No sabe

* **Responsable del hogar: Régimen de Seguridad Social en Salud**

- () Contributivo (EPS)
- () Subsidiado (EPS-S)
- () Especial (Fuerzas Armadas, Ecopetrol, Universidades Públicas, Magisterio)
- () No Sabe
- () Ninguna

Responsable del hogar: ¿Tiene alguna de la siguientes condiciones de vulnerabilidad?

Si no cumple con alguna de las codiciones omita esta pregunta

- [] Víctima del conflicto armado
- [] Persona en situación de discapacidad
- [] Mujer en embarazo

* **¿Está inscrita en el Registro Único de Víctimas - RUV?**

- () Si
- () No
- () No sabe /No responde

* **¿Qué tipo(s) de discapacidad tiene?**

- [] Auditiva
- [] Física
- [] Intelectual
- [] Psicosocial (Mental)
- [] Visual
- [] Por Establecer

* **¿Cuanto meses de gestación tiene?**

Responsable del hogar: ¿Pertenece a alguna de las siguientes organizaciones?

Si no pertenece a alguna organización omita esta pregunta

- [] Adultos Mayores
- [] Brigadas Cívicas
- [] Comités (Culturales, De Salud)
- [] Combas (Comités Barriales de Emergencia)
- [] Defensa Civil
- [] Empresas Asociativas
- [] Grupos De Mujeres
- [] Grupos Deportivos
- [] Grupos o Movimientos Políticos
- [] Grupos De Socorro
- [] Grupos Religiosos
- [] Junta De Acción Comunal
- [] Junta De Acción Local
- [] Lideresas De Familias En Acción
- [] Madres Comunitarias
- [] Organizaciones De Vivienda
- [] Otro

Cual?

Cuestionario continua con preguntas orientadas al hogar

Presione siguiente para continuar

* **Cuanto tiempo lleva su hogar habitando esta vivienda?**

- ◯ Menos de un año
- ◯ Entre uno y 5 años
- ◯ Mas de 5 años

De cuál de los siguientes programas sociales es beneficiario su hogar?

Si no es beneficiario de alguno de estos programas omita la pregunta

- [] Adulto Mayor
- [] Atención Humanitaria
- [] Compensación del IVA
- [] Familias en Acción
- [] Generación e Equidad
- [] Ingreso Solidario
- [] Jóvenes en Acción / Generación e Excelencia
- [] Programa de Alimentación - PAE

* **Tipo tenencia de la vivienda**

- ◯ Propietario: Tiene escritura de propiedad
- ◯ Tenedor: No tiene escritura pero tiene minuta
- ◯ Arrendatario: Paga mensualmente por el uso de la vivienda
- ◯ Cuidador: Que esta en el Inmueble con autorizacion del Propietario - Y no tiene relacion Familiar
- ◯ Familiar: Que esta en el Inmueble con autorizacion del Propietario - Y tiene relacion Familiar
- ◯ Ocupante: Que esta en el Inmueble sin autorizacion del Propietario
- ◯ Otro

Datos del propietario

Nombres y Apellidos completos del propietario

Identificación

Telefono

* **Cual?**

Su familia han sido alguna vez objeto de reasentamiento?

- ◯ Si
- ◯ No
- ◯ No sabe / No responde

En que año (aproximadamente)?

* **Cuantas personas conforman su hogar?**

Todos los miembros: Incluyendo la persona encuestada

1

Cuestionario continua con preguntas sobre los miembros del hogar

Presione siguiente para continuar

» D. Información de los miembros del hogar

Al permitirnos tomar su fotografía ud. está autorizando a la Alcaldía Mayor de Cartagena el uso de su información y su imagen con el fin de CARACTERIZAR los asentamientos informales del Distrito de Cartagena, de acuerdo a la política de proteccion de datos publicada en nuestra página web.

*ESTA INSTRUCCIÓN ES MUY IMPORTANTE: LEA LA PREGUNTA COMPLETA. Tome una fotografía del beneficiario, plano medio (pecho y rostro), mirando a la cámara, que se note que la personas esta dejándose fotografiar deliberadamente. Para la lectura completa OPCIONAL, en caso de que la persona requiera mayor información: *De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifiesto con la presente autorización que he sido informado por los responsables del proyecto, adscritos a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., de lo siguiente: La Alcaldía actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Alcaldía, contenida en el decreto 0619 del 26 de mayo de 2020. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales. Que mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Que la Alcaldía garantizar el tratamiento de mis datos y se reservará el derecho de modificar la Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo a la Alcaldía para tratar mis datos personales de acuerdo con los fines descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.*

Fotografía

Haga clic aquí para subir el archivo. (<5MB)

Responsable del hogar: Desea aprovechar la oportunidad para realizar algún comentario o informar algo?

Observaciones del Encuestador

Formato de firma del encuestado

Haga clic aquí para subir el archivo. (<5MB)

PLAN DE TRABAJO EN CAMPO - CARACTERIZACIÓN COMUNIDAD DEL BARRIO TORICES SECTOR LA UNION.

Las acciones que se proponen en este plan de trabajo se organizan de acuerdo con el recorrido previo de la zona por parte del equipo técnico para las caracterizaciones y reuniones establecidas con el líder y/o referente del lugar. Tiene como finalidad principal, el presentar un esquema de trabajo articulado y construido sobre la necesidad de dar cumplimiento al desarrollo de las caracterizaciones en posibles circuitos de asentamientos que puedan presentar riesgo y amenazas derivadas de fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales entre otros.

El levantamiento, recolección y operación de los datos se dará a través de la herramienta KOBOCOLLECT, y constituye una de las tareas de mayor relevancia en esta caracterización, en la medida que si no se da la recolección de la información de manera adecuada se obtendrían datos no exactos o en su defecto erróneos. Por tal motivo, se hace el control de las tareas de la operación con el coordinador general del proyecto, el líder de zona, el logístico de proyecto, equipo de caracterizadores y validadores y el apoyo del personal de la alcaldía en la formación y capacitación del uso de la plataforma.

1. COBERTURA:

CONTEXTO DE A COMUNIDAD: El barrio Torices fue el primer barrio creado por una compañía privada, lo que la convierte en un barrio popular de la ciudad. En esta zona se evidencian la pobreza y exclusión social, como se manifiesta en el sector la Unión, del mismo barrio, contrastando con los sectores residenciales de Marbella y el Cabrero, a las orillas del caño Juan Angola, donde se están levantando complejos urbanísticos.

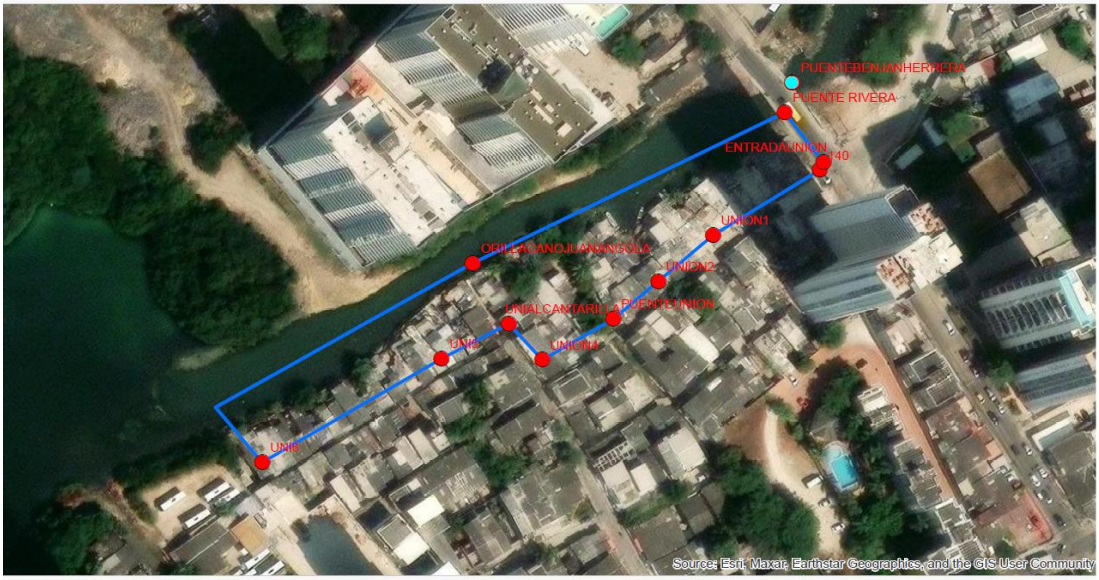
El sector de la Unión, ubicada entre la carrera 14 y el borde del caño de juan Angola, frente a la anterior clínica conocida como clínica Vargas, que años más tarde fue vendida y su nombre fue cambiado por la clínica San José de Teorices, es un lugar invadido que ha venido creciendo a medida que pasan los años. lugar que para muchos es comparado con un basurero satelital. Es una zona impropia para el bienestar de las personas como para el cuerpo de agua que abraza al sector.

El caño juan Angola, es uno de los tantos cuerpos del sistema acuático de la ciudad, el cual paso de ser un agua cristalina a unas aguas turbias, lo que denota una fuerte contaminación, con una gran cantidad de coloides y solidos suspendidos en ellas, debido a los asentamientos y rellenos donde muchos, sin importar estratos sociales, han levantado espacios de inmuebles acorde sus facilidades económicas.

1.1. La caracterización se realizará a la siguiente tipología de sujetos.

- Población con características de vulnerabilidad económica, salud, educación, seguridad y salubridad.
- Familias compuestas en promedio por mínimo 5 personas.
- Población dedicada entre otros componentes al comercio informal.

2. GRÁFICA DE DELIMITACIÓN



NOTA: De acuerdo con la información consignada, en el Clausulado general del convenio 001-2024, el número de caracterizaciones en el sector es de 250, sin embargo, puede sr un número diferente de acuerdo con la dinámica de la zona.

3. OPERACIÓN EN CAMPO:

Previo a la intervención, es importante, que el trabajo de campo este compuesto por la socialización general del presente protocolo con los términos institucionales de seguridad, aceptación, percepción y acceso; la visita previa de análisis de contexto en campo y el seguimiento con los líderes de comunidad y los equipos de combas previamente coordinados con la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena – OAGRD.

Previamente los líderes de zona, asignados por la Cruz Roja, junto con el coordinador general del proyecto visitaron y recorrieron la zona, con los líderes de la comunidad; zona determinada en el plano de calles (polígono), que fue suministrado por los funcionarios de la OAGRD.

El equipo de trabajo en terreno, de la Cruz Roja, se organizará en dos grupos, cada uno de ellos tomará una dirección asignada por el líder de zona, alternando, de tal manera que simultáneamente puedan ser abarcadas dos calles del mismo sector. Es importante determinar que cada equipo debe responder únicamente a su líder de zona. para su distribución antes del momento de las caracterizaciones. Ningún equipo podrá pasar a la calle siguiente, sin primero haber hecho el barrido completo de la calle que le corresponde.

3.1. PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN:

El personal de la Cruz Roja, debidamente identificado con su uniforme, al momento de llegar a la vivienda realizará las siguientes actividades:

- Presentarse con: Nombre completo, cargo e institución a la que pertenece (Cruz Roja Seccional Bolívar).
- La siguiente información, fue dada a los líderes en la primera visita, de reconocimiento, y ellos debieron socializarla con su comunidad. Sin embargo, es responsabilidad institucional volver a explicar, el objetivo de la intervención, motivos generales del desarrollo de la jornada de caracterización y persuasión en el discurso, de ser necesario.
- Informar del tiempo que podría tener en el desarrollo de la encuesta y posterior autorización para entrar a la vivienda y ejecutar la encuesta.
-

4. PROGRAMACIÓN DE RUTAS DE TRABAJO:

La asignación de las rutas de trabajo, realizada por el líder de la Cruz Roja, se realizará teniendo en consideración los siguientes parámetros: (1) El reconocimiento previo del sector por parte del equipo técnico, (2) Distancia, (3) Calles, (4) Accesibilidad y (5) Seguridad.

El organigrama en terreno, de la Cruz Roja, está diseñado para la implementación del proceso y el monitoreo por parte de la institución, con un coordinador general del proyecto, un coordinador logístico general, líderes en la zona a caracterizar, el equipo de caracterizadores y validadores, que para término del presente trabajo cumplirán los siguientes roles:

- **Coordinador general:** Garantizar la efectiva implementación de la acción de acuerdo con los parámetros establecidos en la propuesta técnica de proyecto, Coordinar y garantizar el cumplimiento efectivo del cronograma del proyecto de acuerdo a los indicadores del mismo, realizar el seguimiento y monitoreo continuo de las acciones implementadas a nivel local, que permita la toma de decisiones de manera oportuna en coordinación con los líderes de zona y coordinador logístico para el cumplimento de los requerimientos establecidos por el instructivo de recolección de información Kobocollect, realiza los informe estadísticos de la información recolectada, garantizar el envío oportuno de los respectivos informes y reportes en los formatos establecidos por las partes del convenio indicando el progreso del proyecto, la situación de seguridad y puntos de acción frente a posibles eventualidades, Establecer permanente contacto con las entidades públicas locales y otras organizaciones humanitarias presentes en la zona a fin de optimizar el impacto del proyecto.

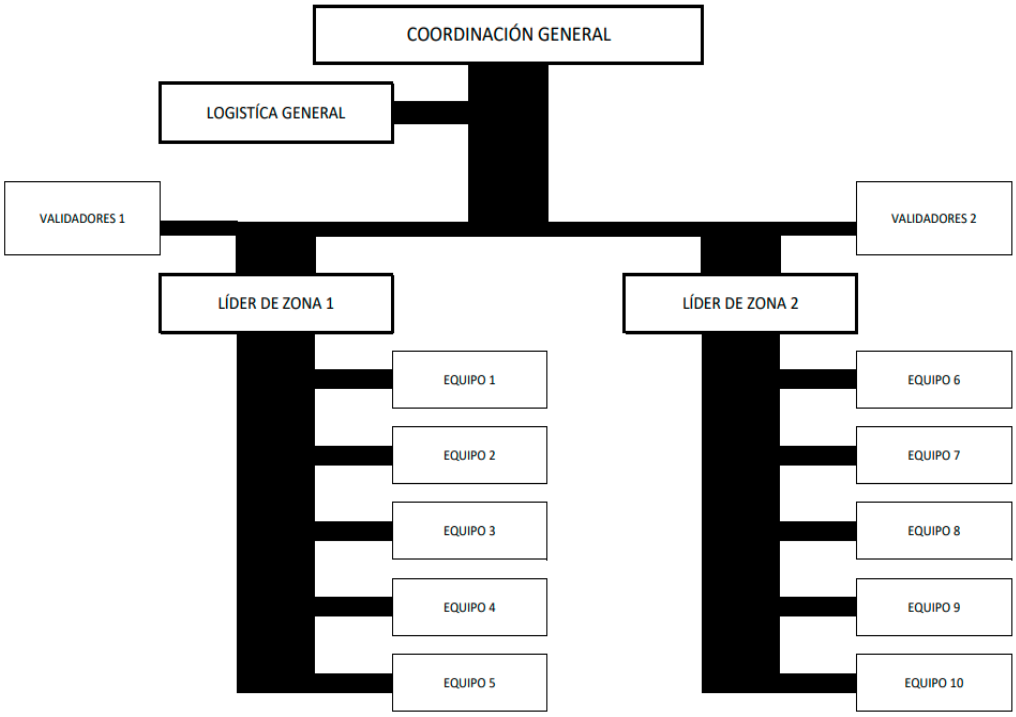
- **Coordinador logístico:** Velar por el buen uso y optimización de los recursos puestos a disposición del proyecto en terreno y por fuera de él. Realizar supervisión frecuente de inventario y presupuesto para el desarrollo del proyecto para excelente desempeño en zona. Mantenerse informado de los acontecimientos de orden público que se presenten en cada lugar en donde se desarrollarán las actividades de caracterización y mantener el acercamiento con los referentes de seguridad.

- **Líderes de zona:** Monitorear las actividades del personal que integra el equipo operativo de la encuesta, velar por la oportuna recolección de la información de la encuesta, orientar y

resolver dudas tales como delimitaciones en campo, seguridad, preguntas sobre la caracterización. Efectuar el control de fechas establecidas para cada proceso y hacer el seguimiento de estas. Levantar acta al inicio de cada jornada en terreno y firmarla con lo representantes de la OAGRD y los líderes de la comunidad participantes en el proceso de caracterizaciones.

- **Caracterizadores:** Implementar las herramientas de explicación y aclaración y comunicación asertiva con los miembros de la comunidad para lograr la aceptación y autorización correspondiente a la implementación de la encuesta, utilizar su perspicacia y suspicacia en el desarrollo de la encuesta para determinar los aspectos reales del contexto observado en la vivienda y con los núcleo familiares, ayudar en la resolución de inquietudes presentadas por los mismo encuestados sobre el objeto de la caracterización, apoyar la mediación y el direccionamiento de los líderes de zona para la resolución de conflictos que se presenten.

 Validadores: Concretar, organizar y revisar de manera detallada y de acuerdo con los criterios de validación establecidos por el equipo de la alcaldía para la aplicación Kobocollect, la confidencialidad y seguridad de la plataforma de verificación para el correcto manejo de la información y datos recolectados, optimizar siempre la revisión, aprobación y corrección de las encuestas previo envío a revisión general



5. PUNTO DE ENCUENTRO:

Para el desarrollo de las presentes caracterizaciones se establecerá de manera inicial como punto de encuentro la entrada principal a la comunidad de evaluación correspondiente, de igual manera, este será el punto de partida y regreso para todos los miembros del equipo una vez tengan la coordinación del líder de zona que es quien tiene la autonomía en terrero para apoyar en la orientación para verificar contextos de seguridad. El espacio para receso siempre será determinado y socializado una vez los miembros del equipo estén en terreno luego de la reunión de socialización inicial; y estará lidera de acuerdo con la correspondencia por los líderes de zona o el coordinador general.

6. EQUIPO:

El equipo general en misión estará identificado por el uniforme operativo azul de dos piezas, suéter blanco cuello redondo (con cruz en pecho y espalda), pantalón azul, chaqueta azul manga larga (este elemento podrá ser revisado de acuerdo al contexto de seguridad e identificación que maneja la institución) o suéter tipo polo igualmente emblematizado, zapatos completamente negros, reata o cinturón negro, carnet institucional, gorra y medias negra o azules altas, todo esto de manera obligatoria.

6.1. COORDINADORA GENERAL:

Elkin Jesús Vargas Morales	3225152232	socorrobolivar@cruzrojacolombiana.org

Se anexan los contactos correspondientes de ser necesario.

6.2. LOGÍSTICO GENERAL:

Luz Neryi Barrios Caro	3157572512	socorrobolivar@cruzrojacolombiana.org

Se anexan los contactos correspondientes de ser necesario.

6.3. ENCUESTADORES:

N°	GRUPO 1	GRUPO 2
1	Nicolasa María Cabeza Saltarín	Frailan Alberto López Terán
2	Luz Angela Guerrero de Ávila	Elianis Garrido
3	Yaneth Morelos	José Rodríguez
4	Jesús Muñoz	Melissa María Medina Castro

N°	GRUPO 1	GRUPO 2
5	María José Ávila	Dennis Marrugo Berrio
6	Vicky Paola Guzmán Medrano	Edwin González Díaz
7	Yerlis Páez	Erika Reales

7. EJECUCIÓN:

La operación de campo se llevará a cabo por sectores, distribuido por semanas para la realización de los barridos. Los tiempos que se destinará para esta caracterización se describe a continuación.

ORDEN	NOMBRE	INICIO	FINAL
2	Torice sector la Unión	Martes 3/10/2024	jueves 4/10/2024

EN CASO DE EMERGENCIA:

Todos los miembros del equipo deben tener plena conocimiento de la ruta de comunicación que inicia para ellos con su respectivo líder de zona, quien es la persona competente en ese momento para tener conocimiento de la emergencia y así mismo de activar la ruta de atención (Cuadrante de la zona, CRUE y Bombero) correspondiente para que posteriormente sea comunicado a la coordinación general del proyecto.

Tener en cuenta a su vez, que la Oficina Asesora para la Prevención de Gestión del Riesgo de Desastre será la encargada de hacer la articulación con el cuadrante de policía de la zona y/o autoridad competente, así mismo, con los equipos de COMBAS sobre la presencia institucional.

Se hará activación institucional en caso de hurto, agresiones al equipo de trabajo, dificultades que alteren el orden público y cualquier otra situación que lo amerite. Debe tenerse claridad que en caso de riesgo para el equipo en la zona los líderes tienen plena autoridad de hacer el retiro del equipo, guardando su seguridad e integridad.

Para el presente caso, se contará con un vehículo institucional con conductor permanente en el desarrollo de la jornada, la cual estará dispuesta en el horario de 8:00 am a 3:00 pm.

7.1. NUMEROS DE CONTACTOS EN CAMPO:

NOMBRE	CONTACTO
CESAR ANDRÉS MERCADO CISNERO	3045568459
ELKIN JESUS VARGAS MORALES	3225152232

8. SITUACIONES PROBLEMÁTICAS Y ESTRATEGIAS DE MANEJO:

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS	ESTRATEGIA DE MANEJO
Negación por parte de los miembros de la comunidad a realizar la encuesta.	- Explicar los beneficios que implicaría el poder estar en la base de datos de la alcaldía. - Explicar la función institucional de esta labor de caracterización y la importancia que implica su participación. - Como último requerimiento de persuasión, llamar a líder de zona para que pueda manejar la situación.
No encontrar al "jefe de familia" y que la personal que esta no tenga la documentación de todos los miembros de la casa.	- Explicar que el "jefe de familia" está determinado por el termino de permanencia en el lugar, y que puede en esta medida la persona que recibí realizar la encuesta por los miembros en casa. - Hacer uno o dos días antes una socialización con los líderes, para que nos ayuden con la solicitud de documentos en casa para el día de la encuesta. - Guardar la localización del inmueble para de ser necesario la observación de regresar, pueda ser teniendo en cuenta.
Problemas de seguridad con los equipos tecnológicos en zona.	- Tener un contacto previo con el cuadrante de la zona para que en caso de ser necesario puedan hacer un seguimiento del desarrollo de la jornada. - Siempre guardar el protocolo de seguridad institucional de no separarse del grupo, hacer reporte de todo movimiento al líder de zona, y no salir de la zona establecida. - No forcejar ni discutir con miembros de la comunidad, siempre manejar el respeto, la prudencia y los requerimientos básicos de identificación para generar la confianza adecuada.
Emergencia relacionada con salud y/o atención a miembros de la comunidad.	- Siempre tener disponible el botiquín de campo y hacer la respectiva activación con el líder de zona para que las rutas de atención sean activadas de ser necesario. - Mantener siempre la calma y guardar siempre la mesura, para activar al líder de zona.

Nota: Estas recomendación y problemáticas serán modificadas y adaptadas de acuerdo con la

intervención en campo

Nota: El equipo de combas de las zonas correspondientes, estarán haciendo compañía constante en el desarrollo de las jornadas con el objetivo de garantizar la seguridad la aceptación el reconocimiento en posibles situaciones de riesgo. Estos estarán identificados con su uniforme de combas, con el logo de la oficina de gestión del riesgo y desastres de Cartagena.

9. PREGUNTAS FRECUENTES PARA TENER EN CUENTA:

9.1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA ENCUESTA?

- Identifíquese primero como miembro de Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, exprese su cargo y lo importante que es esa pregunta. A continuación, informe que de manera articulada Alcaldía mediante la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y de Desastre de Cartagena y Cruz Roja Seccional Bolívar requieren de manera importante los datos de zonas que están en alto riesgo de inundación para su base de datos, esto con el fin principal de tener conocimiento sobre la situación que presentan estas comunidades.
-

9.2. ¿POR QUÉ DEBEN TOMARME UNA FOTO?

- La foto es una manifestación de forma de su consentimiento para el desarrollo de la encuesta y el tratamiento de los datos.
-

Nota#1: En el transcurso de la jornada se presentarán nuevas preguntas de las cuales, los líderes de zona diariamente deberán trabajar, anotar y tener consiente en las reuniones de retroalimentación para adicionar al presente protocolo y que queden registradas de tal manera que puedan solucionarse y socializarse para futuras intervenciones.

Nota #2: Cada encuestador recibió entrenamiento y un instructivo de implementación de la encuesta de caracterización que debe cumplir al pie de la letra. El proceso de recolección pasará por un proceso de validación, y en caso de que la información no sea precisa o no se recoja conforme a las instrucciones, el encuestador tendrá que repetir la encuesta de caracterización.

Nota #3: Es importante seguir las orientaciones y darle el tiempo necesario a cada encuestador para desarrollar la encuesta con la menor probabilidad de sesgos o errores que afecten el grado de confiabilidad.

Elaborado por: Coordinación de proyecto caracterizaciones.
Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar.

PLAN DE TRABAJO EN CAMPO - CARACTERIZACIÓN COMUNIDAD DE LA VEREDA MEMBRILLAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA

Las acciones que se proponen en este plan de trabajo se organizan de acuerdo con el recorrido previo de la zona por parte del equipo técnico para las caracterizaciones y reuniones establecidas con el líder y/o referente del lugar. Tiene como finalidad principal, el presentar un esquema de trabajo articulado y construido sobre la necesidad de dar cumplimiento al desarrollo de las caracterizaciones en posibles circuitos de asentamientos que puedan presentar riesgo y amenazas derivadas de fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales entre otros.

El levantamiento, recolección y operación de los datos se dará a través de la herramienta KOBOCOLLECT, y constituye una de las tareas de mayor relevancia en esta caracterización, en la medida que si no se da la recolección de la información de manera adecuada se obtendrían datos no exactos o en su defecto erróneos. Por tal motivo, se hace el control de las tareas de la operación con el coordinador general del proyecto, el líder de zona, el logístico de proyecto, equipo de caracterizadores y validadores y el apoyo del personal de la alcaldía en la formación y capacitación del uso de la plataforma.

1. COBERTURA:

1.1 CONTEXTO DE A COMUNIDAD: La vereda de Membrillal se encuentra ubicada cerca de la Zona Industrial de Mamonal al Sureste (SE) de Cartagena, cuya estructura está asociada al trazo de la falla inversa de Pasacaballos. Esta vereda se encuentra ubicada sobre algunos volcanes de lodos.

Membrillal enfrenta un riesgo significativo debido a su exposición y alta susceptibilidad a erupciones y emanaciones volcánicas violentas, las cuales podrían afectar tanto la infraestructura como a la población local. Se prevé que cualquier erupción sería particularmente violenta debido a la acumulación de gases en la zona. Estudios recientes, como los sondeos geoeléctricos y la evaluación de variables geológicas, respaldan la necesidad de analizar áreas de crecimiento de diapiros y la presencia de volcanes de lodo debido al riesgo potencial que representan para la comunidad.

Membrillal, además de ser una zona que está habitada en su mayoría por una población vulnerable y de bajos recursos, es geográficamente un punto de alto riesgo, en cuanto a desplazamientos de terrenos, derrumbes, entre otros.

Membrillal se encuentra sobre un volcán de lodo, producto del fenómeno geológico conocido como diapirismo de lodo, común en la región Caribe colombiana. Este proceso geológico implica la migración de masas de lodo, sal y gases desde áreas de alta presión a zonas de baja presión, atravesando rocas y creando domos diapíricos y volcanes de lodo.

El diapirismo puede causar diversos problemas geológicos como levantamientos y hundimientos del terreno, explosiones violentas y coladas de lodo. En Membrillal, el riesgo geológico del diapirismo de lodo se debe principalmente a la ubicación de los domos cerca de la superficie y las posibles explosiones de los volcanes de lodo, afectando la infraestructura física de la región.

1.2 La caracterización se realizará a la siguiente tipología de sujetos.

- Población descendente de inmigrantes y desplazados de haber llegado a la zona.

- Población con características de vulnerabilidad económica, salud, educación, seguridad y salubridad.
- Familias compuestas en promedio por mínimo 5 personas.
- Población dedicada entre otros componentes al comercio informal.

2. GRÁFICA DE DELIMITACIÓN



NOTA: De acuerdo con la información consignada, en el Clausulado general del convenio 001-2024, el número de caracterizaciones en el sector es de 1200, sin embargo, puede sr un número diferente de acuerdo con la dinámica migratoria de la zona.

3. OPERACIÓN EN CAMPO:

Previo a la intervención, es importante, que el trabajo de campo este compuesto por la socialización general del presente protocolo con los términos institucionales de seguridad, aceptación, percepción y acceso; la visita previa de análisis de contexto en campo y el seguimiento con los líderes de comunidad y los equipos de combas previamente coordinados con la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena – OAGRD.

Previamente los líderes de zona, asignados por la Cruz Roja, junto con el coordinador general del proyecto visitaron y recorrieron la zona, con los líderes de la comunidad; zona determinada en el plano de calles (polígono), que fue suministrado por los funcionarios de la OAGRD.

El equipo de trabajo en terreno, de la Cruz Roja, se organizará en dos grupos, cada uno de ellos tomará una dirección asignada por el líder de zona, alternando, de tal manera que simultáneamente puedan ser abarcadas dos calles del mismo sector. Es importante determinar que cada equipo debe responder únicamente a su líder de zona. para su distribución antes del momento de las caracterizaciones. Ningún equipo podrá pasar a la calle siguiente, sin primero haber hecho el barrido completo de la calle que le corresponde.

3.1. PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN:

El personal de la Cruz Roja, debidamente identificado con su uniforme, al momento de llegar a la vivienda realizará las siguientes actividades:

- Presentarse con: Nombre completo, cargo e institución a la que pertenece (Cruz Roja Seccional Bolívar).
- La siguiente información, fue dada a los líderes en la primera visita, de reconocimiento, y ellos debieron socializarla con su comunidad. Sin embargo, es responsabilidad institucional volver a explicar, el objetivo de la intervención, motivos generales del desarrollo de la jornada de caracterización y persuasión en el discurso, de ser necesario.
- Informar del tiempo que podría tener en el desarrollo de la encuesta y posterior autorización para entrar a la vivienda y ejecutar la encuesta.

4. PROGRAMACIÓN DE RUTAS DE TRABAJO:

La asignación de las rutas de trabajo, realizada por el líder de la Cruz Roja, se realizará teniendo en consideración los siguientes parámetros: (1) El reconocimiento previo del sector por parte del equipo técnico, (2) Distancia, (3) Calles, (4) Accesibilidad y (5) Seguridad.

El organigrama en terreno, de la Cruz Roja, está diseñado para la implementación del proceso y el monitoreo por parte de la institución, con un coordinador general del proyecto, un coordinador logístico general, líderes en la zona a caracterizar, el equipo de caracterizadores y validadores, que para término del presente trabajo cumplirán los siguientes roles:

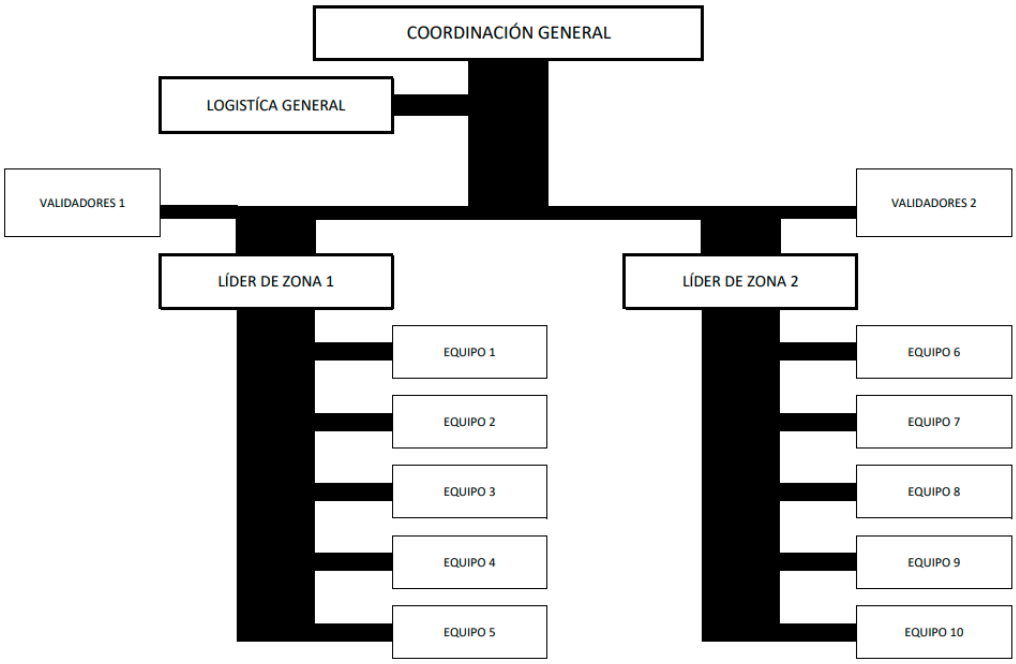
- **Coordinador general:** Garantizar la efectiva implementación de la acción de acuerdo con los parámetros establecidos en la propuesta técnica de proyecto, Coordinar y garantizar el cumplimiento efectivo del cronograma del proyecto de acuerdo a los indicadores del mismo, realizar el seguimiento y monitoreo continuo de las acciones implementadas a nivel local, que permita la toma de decisiones de manera oportuna en coordinación con los líderes de zona y coordinador logístico para el cumplimento de los requerimientos establecidos por el instructivo de recolección de información Kobocollect, realiza los informe estadísticos de la información recolectada, garantizar el envío oportuno de los respectivos informes y reportes en los formatos establecidos por las partes del convenio indicando el progreso del proyecto, la situación de seguridad y puntos de acción frente a posibles eventualidades, Establecer permanente contacto con las entidades públicas locales y otras organizaciones humanitarias presentes en la zona a fin de optimizar el impacto del proyecto.

- **Coordinador logístico:** Velar por el buen uso y optimización de los recursos puestos a disposición del proyecto en terreno y por fuera de él. Realizar supervisión frecuente de inventario y presupuesto para el desarrollo del proyecto para excelente desempeño en zona. Mantenerse informado de los acontecimientos de orden público que se presenten en cada lugar en donde se desarrollarán las actividades de caracterización y mantener el acercamiento con los referentes de seguridad.

- **Líderes de zona:** Monitorear las actividades del personal que integra el equipo operativo de la encuesta, velar por la oportuna recolección de la información de la encuesta, orientar y resolver dudas tales como delimitaciones en campo, seguridad, preguntas sobre la caracterización. Efectuar el control de fechas establecidas para cada proceso y hacer el seguimiento de estas. Levantar acta al inicio de cada jornada en terreno y firmarla con lo representantes de la OAGRD y los líderes de la comunidad participantes en el proceso de caracterizaciones.

-
- **Caracterizadores:** Implementar las herramientas de explicación y aclaración y comunicación asertiva con los miembros de la comunidad para lograr la aceptación y autorización correspondiente a la implementación de la encuesta, utilizar su perspicacia y suspicacia en el desarrollo de la encuesta para determinar los aspectos reales del contexto observado en la vivienda y con los núcleo familiares, ayudar en la resolución de inquietudes presentadas por los mismo encuestados sobre el objeto de la caracterización, apoyar la mediación y el direccionamiento de los líderes de zona para la resolución de conflictos que se presenten.

- **Validadores:** Concretar, organizar y revisar de manera detallada y de acuerdo con los criterios de validación establecidos por el equipo de la alcaldía para la aplicación Kobocollect, la confidencialidad y seguridad de la plataforma de verificación para el correcto manejo de la información y datos recolectados, optimizar siempre la revisión, aprobación y corrección de las encuestas previo envío a revisión general.



5. PUNTO DE ENCUENTRO:

Para el desarrollo de las presentes caracterizaciones se establecerá de manera inicial como punto de encuentro la entrada principal a la comunidad de evaluación correspondiente, de igual manera, este será el punto de partida y regreso para todos los miembros del equipo una vez tengan la coordinación del líder de zona que es quien tiene la autonomía en terrero para apoyar en la orientación para verificar contextos de seguridad. El espacio para receso siempre será determinado y socializado una vez los miembros del equipo estén en terreno luego de la reunión de socialización inicial; y estará lidera de acuerdo con la correspondencia por los líderes de zona o el coordinador general.

6. EQUIPO:

El equipo general en misión estará identificado por el uniforme operativo azul de dos piezas, suéter blanco cuello redondo (con cruz en pecho y espalda), pantalón azul, chaqueta azul manga larga (este elemento podrá ser revisado de acuerdo al contexto de seguridad e identificación que maneja la institución) o suéter tipo polo igualmente emblematizado, zapatos completamente negros, reata o cinturón negro, carnet institucional, gorra y medias negra o azules altas, todo esto de manera obligatoria.

6.1. COORDINADOR GENERAL:

Elkin Jesús Vargas Morales	3225152232	socorrobolivar@cruzrojacolombiana.org

Se anexan los contactos correspondientes de ser necesario.

6.2. LOGÍSTICO GENERAL:

Luz Neryi Barrios Caro	3157572512	socorrobolivar@cruzrojacolombiana.org

Se anexan los contactos correspondientes de ser necesario.

6.3. ENCUESTADORES:

N°	GRUPO 1	GRUPO 2
1	Nicolasa María Cabeza Saltarín	Frailan Alberto López Terán
2	Luz Angela Guerrero de Ávila	Elianis Garrido
3	Yaneth Morelos	José Rodríguez
4	Jesús Muñoz	Melissa María Medina Castro
5	María José Ávila	Dennis Marrugo Berrio
6	Vicky Paola Guzmán Medrano	Edwin González Díaz
7	Yerlis Páez	Erika Reales

7. EJECUCIÓN:

La operación de campo se llevará a cabo por sectores, distribuido por semanas para la realización de los barridos. Los tiempos que se destinará para esta caracterización se describe a continuación.

ORDEN	NOMBRE	INICIO	FINAL
3	MEMBRILLAL	7/10/2024	16/10/2024

EN CASO DE EMERGENCIA:

Todos los miembros del equipo deben tener plena conocimiento de la ruta de comunicación que inicia para ellos con su respectivo líder de zona, quien es la persona competente en ese momento para tener conocimiento de la emergencia y así mismo de activar la ruta de atención (Cuadrante de la zona, CRUE y Bombero) correspondiente para que posteriormente sea comunicado a la coordinación general del proyecto.

Tener en cuenta a su vez, que la Oficina Asesora para la Prevención de Gestión del Riesgo de Desastre será la encargada de hacer la articulación con el cuadrante de policía de la zona y/o autoridad competente, así mismo, con los equipos de COMBAS sobre la presencia institucional.

Se hará activación institucional en caso de hurto, agresiones al equipo de trabajo, dificultades que alteren el orden público y cualquier otra situación que lo amerite. Debe tenerse claridad que en caso de riesgo para el equipo en la zona los líderes tienen plena autoridad de hacer el retiro del equipo, guardando su seguridad e integridad.

Para el presente caso, se contará con un vehículo institucional con conductor permanente en el desarrollo de la jornada, la cual estará dispuesta en el horario de 8:00 am a 3:00 pm.

7.1. NUMEROS DE CONTACTOS EN CAMPO:

NOMBRE	CONTACTO
CESAR ANDRÉS MERCADO CISNERO	3045568459
ELKIN JESUS VARGAS MORALES	3225152232

8. SITUACIONES PROBLEMÁTICAS Y ESTRATEGIAS DE MANEJO:

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS	ESTRATEGIA DE MANEJO
Negación por parte de los miembros de la comunidad a realizar la encuesta.	- Explicar los beneficios que implicaría el poder estar en la base de datos de la alcaldía. - Explicar la función institucional de esta labor de caracterización y la importancia que implica su participación.

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS	ESTRATEGIA DE MANEJO
	- Como último requerimiento de persuasión, llamar a líder de zona para que pueda manejar la situación.
No encontrar al "jefe de familia" y que la personal que esta no tenga la documentación de todos los miembros de la casa.	- Explicar que el "jefe de familia" está determinado por el termino de permanencia en el lugar, y que puede en esta medida la persona que recibí realizar la encuesta por los miembros en casa. - Hacer uno o dos días antes una socialización con los líderes, para que nos ayuden con la solicitud de documentos en casa para el día de la encuesta. - Guardar la localización del inmueble para de ser necesario la observación de regresar, pueda ser teniendo en cuenta.
Problemas de seguridad con los equipos tecnológicos en zona.	- Tener un contacto previo con el cuadrante de la zona para que en caso de ser necesario puedan hacer un seguimiento del desarrollo de la jornada. - Siempre guardar el protocolo de seguridad institucional de no separarse del grupo, hacer reporte de todo movimiento al líder de zona, y no salir de la zona establecida. - No forcejar ni discutir con miembros de la comunidad, siempre manejar el respeto, la prudencia y los requerimientos básicos de identificación para generar la confianza adecuada.
Emergencia relacionada con salud y/o atención a miembros de la comunidad.	- Siempre tener disponible el botiquín de campo y hacer la respectiva activación con el líder de zona para que las rutas de atención sean activadas de ser necesario. - Mantener siempre la calma y guardar siempre la mesura, para activar al líder de zona.

Nota: Estas recomendación y problemáticas serán modificadas y adaptadas de acuerdo con la intervención en campo

Nota: El equipo de combas de las zonas correspondientes, estarán haciendo compañía constante en el desarrollo de las jornadas con el objetivo de garantizar la seguridad la aceptación el reconocimiento en posibles situaciones de riesgo. Estos estarán identificados con su uniforme de combas, con el logo de la oficina de gestión del riesgo y desastres de Cartagena.

9. PREGUNTAS FRECUENTES PARA TENER EN CUENTA:

9.1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA ENCUESTA?

- Identifíquese primero como miembro de Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, exprese su cargo y lo importante que es esa pregunta. A continuación, informe que de manera articulada Alcaldía mediante la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y de Desastre de Cartagena y Cruz Roja Seccional Bolívar requieren de manera importante los datos de zonas que están en alto riesgo de inundación para su base de datos, esto con el fin principal de tener conocimiento sobre la situación que presentan estas comunidades.
-

9.2. ¿POR QUÉ DEBEN TOMARME UNA FOTO?

- La foto es una manifestación de forma de su consentimiento para el desarrollo de la encuesta y el tratamiento de los datos.
-

Nota#1: En el transcurso de la jornada se presentarán nuevas preguntas de las cuales, los líderes de zona diariamente deberán trabajar, anotar y tener consiente en las reuniones de retroalimentación para adicionar al presente protocolo y que queden registradas de tal manera que puedan solucionarse y socializarse para futuras intervenciones.

Nota #2: Cada encuestador recibió entrenamiento y un instructivo de implementación de la encuesta de caracterización que debe cumplir al pie de la letra. El proceso de recolección pasará por un proceso de validación, y en caso de que la información no sea precisa o no se recoja conforme a las instrucciones, el encuestador tendrá que repetir la encuesta de caracterización.

Nota #3: Es importante seguir las orientaciones y darle el tiempo necesario a cada encuestador para desarrollar la encuesta con la menor probabilidad de sesgos o errores que afecten el grado de confiabilidad.

Elaborado por: Coordinación de proyecto caracterizaciones.
Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar.

PLAN DE TRABAJO EN CAMPO - CARACTERIZACIÓN COMUNIDAD DE SAN FRANSCISCO.

Las acciones que se proponen en este plan de trabajo se organizan de acuerdo con el recorrido previo de la zona por parte del equipo técnico para las caracterizaciones y reuniones establecidas con el líder y/o referente del lugar. Tiene como finalidad principal, el presentar un esquema de trabajo articulado y construido sobre la necesidad de dar cumplimiento al desarrollo de las caracterizaciones en posibles circuitos de asentamientos que puedan presentar riesgo y amenazas derivadas de fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales entre otros.

El levantamiento, recolección y operación de los datos se dará a través de la herramienta KOBOCOLLECT, y constituye una de las tareas de mayor relevancia en esta caracterización, en la medida que si no se da la recolección de la información de manera adecuada se obtendrían datos no exactos o en su defecto erróneos. Por tal motivo, se hace el control de las tareas de la operación con el coordinador general del proyecto, el líder de zona, el logístico de proyecto, equipo de caracterizadores y validadores y el apoyo del personal de la alcaldía en la formación y capacitación del uso de la plataforma.

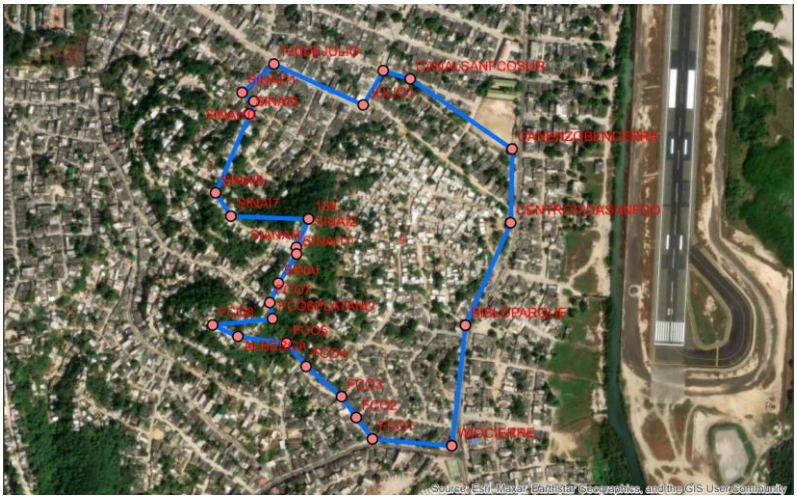
1. COBERTURA:

1.1. **CONTEXTO DE LA COMUNIDAD:** Asentamiento al nororiente de la ciudad de Cartagena de Indias. Presenta características elevada en índices de pobreza y contaminación, un marcado nivel de contaminación ambiental y una población con bajos ingresos. Son bajas las posibilidades de acceso a servicios públicos básicos y alto grado de vulnerabilidad en temas de educación, seguridad y salubridad. Es una comunidad con problemática de remoción en masa que es fuertemente afectada por las fuertes lluvias que debilitan la estabilidad de los taludes, adicional a esto las acciones antrópicas también influyen en el debilitamiento del talud.

1.2. La caracterización se realizará a la siguiente tipología de sujetos.

- Población descendente de inmigrantes y desplazados de haber llegado a la zona.
- Población con características de vulnerabilidad económica, salud, educación, seguridad y salubridad.
- Familias compuestas en promedio por mínimo 5 personas.
- Población dedicada entre otros componentes al comercio informal.

2. GRÁFICA DE DELIMITACIÓN



Barrio España, Cl. 30 No. 44 D - 71 Cartagena de Indias D., T. y C. Colombia Tel: +57 3172180488
email: bolivar@cruzrojacolombiana.org

NOTA: De acuerdo con la información consignada, en el Clausulado general del convenio 001-2024, el número de caracterizaciones en el sector es de 500, sin embargo, puede sr un número diferente de acuerdo con la dinámica migratoria de la zona.

3. OPERACIÓN EN CAMPO:

Previo a la intervención, es importante, que el trabajo de campo este compuesto por la socialización general del presente protocolo con los términos institucionales de seguridad, aceptación, percepción y acceso; la visita previa de análisis de contexto en campo y el seguimiento con los líderes de comunidad y los equipos de combas previamente coordinados con la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena – OAGRD.

Previamente los líderes de zona, asignados por la Cruz Roja, junto con el coordinador general del proyecto visitaron y recorrieron la zona, con los líderes de la comunidad; zona determinada en el plano de calles (polígono), que fue suministrado por los funcionarios de la OAGRD.

El equipo de trabajo en terreno, de la Cruz Roja, se organizará en dos grupos, cada uno de ellos tomará una dirección asignada por el líder de zona, alternando, de tal manera que simultáneamente puedan ser abarcadas dos calles del mismo sector. Es importante determinar que cada equipo debe responder únicamente a su líder de zona. para su distribución antes del momento de las caracterizaciones. Ningún equipo podrá pasar a la calle siguiente, sin primero haber hecho el barrido completo de la calle que le corresponde.

3.1. PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN:

El personal de la Cruz Roja, debidamente identificado con su uniforme, al momento de llegar a la vivienda realizará las siguientes actividades:

- ✓ Presentarse con: Nombre completo, cargo e institución a la que pertenece (Cruz Roja Seccional Bolívar).
- ✓ La siguiente información, fue dada a los líderes en la primera visita, de reconocimiento, y ellos debieron socializarla con su comunidad. Sin embargo, es responsabilidad institucional volver a explicar, el objetivo de la intervención, motivos generales del desarrollo de la jornada de caracterización y persuasión en el discurso, de ser necesario.
- ✓ Informar del tiempo que podría tener en el desarrollo de la encuesta y posterior autorización para entrar a la vivienda y ejecutar la encuesta.

4. PROGRAMACIÓN DE RUTAS DE TRABAJO:

La asignación de las rutas de trabajo, realizada por el líder de la Cruz Roja, se realizará teniendo en consideración los siguientes parámetros: (1) El reconocimiento previo del sector por parte del equipo técnico, (2) Distancia, (3) Calles, (4) Accesibilidad y (5) Seguridad.

El organigrama en terreno, de la Cruz Roja, está diseñado para la implementación del proceso y el monitoreo por parte de la institución, con un coordinador general del proyecto, un coordinador logístico general, líderes en la zona a caracterizar, el equipo de caracterizadores y validadores, que para término del presente trabajo cumplirán los siguientes roles:

- **Coordinador general:** Garantizar la efectiva implementación de la acción de acuerdo con los parámetros establecidos en la propuesta técnica de proyecto, Coordinar y garantizar el cumplimiento efectivo del cronograma del proyecto de acuerdo a los indicadores del mismo, realizar el seguimiento y monitoreo continuo de las acciones implementadas a nivel local,

Barrio España, Cl. 30 No. 44 D - 71 Cartagena de Indias D., T. y C. Colombia Tel: +57 3172180488
email: bolivar@cruzrojacolombiana.org

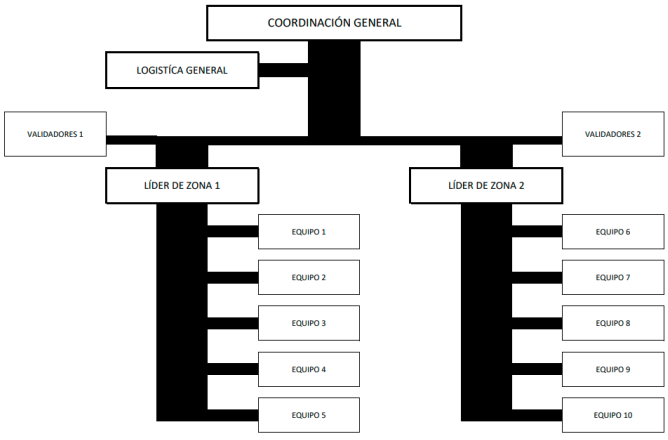
que permita la toma de decisiones de manera oportuna en coordinación con los líderes de zona y coordinador logístico para el cumplimento de los requerimientos establecidos por el instructivo de recolección de información Kobocollect, realiza los informe estadísticos de la información recolectada, garantizar el envío oportuno de los respectivos informes y reportes en los formatos establecidos por las partes del convenio indicando el progreso del proyecto, la situación de seguridad y puntos de acción frente a posibles eventualidades, Establecer permanente contacto con las entidades públicas locales y otras organizaciones humanitarias presentes en la zona a fin de optimizar el impacto del proyecto.

- **Coordinador logístico:** Velar por el buen uso y optimización de los recursos puestos a disposición del proyecto en terreno y por fuera de él. Realizar supervisión frecuente de inventario y presupuesto para el desarrollo del proyecto para excelente desempeño en zona. Mantenerse informado de los acontecimientos de orden público que se presenten en cada lugar en donde se desarrollarán las actividades de caracterización y mantener el acercamiento con los referentes de seguridad.

- **Líderes de zona:** Monitorear las actividades del personal que integra el equipo operativo de la encuesta, velar por la oportuna recolección de la información de la encuesta, orientar y resolver dudas tales como delimitaciones en campo, seguridad, preguntas sobre la caracterización. Efectuar el control de fechas establecidas para cada proceso y hacer el seguimiento de estas. Levantar acta al inicio de cada jornada en terreno y firmarla con lo representantes de la OAGRD y los líderes de la comunidad participantes en el proceso de caracterizaciones.

- **Caracterizadores:** Implementar las herramientas de explicación y aclaración y comunicación asertiva con los miembros de la comunidad para lograr la aceptación y autorización correspondiente a la implementación de la encuesta, utilizar su perspicacia y suspicacia en el desarrollo de la encuesta para determinar los aspectos reales del contexto observado en la vivienda y con los núcleo familiares, ayudar en la resolución de inquietudes presentadas por los mismo encuestados sobre el objeto de la caracterización, apoyar la mediación y el direccionamiento de los líderes de zona para la resolución de conflictos que se presenten.

- **Validadores:** Concretar, organizar y revisar de manera detallada y de acuerdo con los criterios de validación establecidos por el equipo de la alcaldía para la aplicación Kobocollect, la confidencialidad y seguridad de la plataforma de verificación para el correcto manejo de la información y datos recolectados, optimizar siempre la revisión, aprobación y corrección de las encuestas previo envío a revisión general.



Barrio España, Cl. 30 No. 44 D - 71 Cartagena de Indias D., T. y C. Colombia Tel: +57 3172180488
email: bolivar@cruzrojacolombiana.org

5. PUNTO DE ENCUENTRO:

Para el desarrollo de las presentes caracterizaciones se establecerá de manera inicial como punto de encuentro la entrada principal a la comunidad de evaluación correspondiente, de igual manera, este será el punto de partida y regreso para todos los miembros del equipo una vez tengan la coordinación del líder de zona que es quien tiene la autonomía en terrero para apoyar en la orientación para verificar contextos de seguridad. El espacio para receso siempre será determinado y socializado una vez los miembros del equipo estén en terreno luego de la reunión de socialización inicial; y estará lidera de acuerdo con la correspondencia por los líderes de zona o el coordinador general.

6. EQUIPO:

El equipo general en misión estará identificado por el uniforme operativo azul de dos piezas, suéter blanco cuello redondo (con cruz en pecho y espalda), pantalón azul, chaqueta azul manga larga (este elemento podrá ser revisado de acuerdo al contexto de seguridad e identificación que maneja la institución) o suéter tipo polo igualmente emblematizado, zapatos completamente negros, reata o cinturón negro, carnet institucional, gorra y medias negra o azules altas, todo esto de manera obligatoria.

6.1. COORDINADORA GENERAL:

Elkin Jesús Vargas Morales	3225152232	socorrobolivar@cruzrojacolombiana.org

Se anexan los contactos correspondientes de ser necesario.

6.2. LOGÍSTICO GENERAL:

Luz Neryi Barrios Caro	3157572512	socorrobolivar@cruzrojacolombiana.org

Se anexan los contactos correspondientes de ser necesario.

6.3. ENCUESTADORES:

N°	GRUPO 1	GRUPO 2
1	Nicolasa María Cabeza Saltarín	Frailan Alberto López Terán
2	Luz Angela Guerrero de Ávila	Elianis Garrido
3	Yaneth Morelos	José Rodríguez
4	Jesús Muñoz	Melissa María Medina Castro
5	María José Ávila	Dennis Marrugo Berrio

Barrio España, Cl. 30 No. 44 D - 71 Cartagena de Indias D., T. y C. Colombia Tel: +57 3172180488
email: bolivar@cruzrojacolombiana.org

N°	GRUPO 1	GRUPO 2
6	Vicky Paola Guzmán Medrano	Edwin González Díaz
7	Yerlis Páez	Erika Reales

7. EJECUCIÓN:

La operación de campo se llevará a cabo por sectores, distribuido por semanas para la realización de los barridos. Los tiempos que se destinará para esta caracterización se describe a continuación.

ORDEN	NOMBRE	INICIO	FINAL
1	San Francisco	Miércoles 25/09/2024	Lunes 01/10/2024

EN CASO DE EMERGENCIA:

Todos los miembros del equipo deben tener plena conocimiento de la ruta de comunicación que inicia para ellos con su respectivo líder de zona, quien es la persona competente en ese momento para tener conocimiento de la emergencia y así mismo de activar la ruta de atención (Cuadrante de la zona, CRUE y Bombero) correspondiente para que posteriormente sea comunicado a la coordinación general del proyecto.

Tener en cuenta a su vez, que la Oficina Asesora para la Prevención de Gestión del Riesgo de Desastre será la encargada de hacer la articulación con el cuadrante de policía de la zona y/o autoridad competente, así mismo, con los equipos de COMBAS sobre la presencia institucional.

Se hará activación institucional en caso de hurto, agresiones al equipo de trabajo, dificultades que alteren el orden público y cualquier otra situación que lo amerite. Debe tenerse claridad que en caso de riesgo para el equipo en la zona los líderes tienen plena autoridad de hacer el retiro del equipo, guardando su seguridad e integridad.

Para el presente caso, se contará con un vehículo institucional con conductor permanente en el desarrollo de la jornada, la cual estará dispuesta en el horario de 8:00 am a 3:00 pm.

7.1. NUMEROS DE CONTACTOS EN CAMPO:

NOMBRE	CONTACTO
Cesar Andrés Mercado Cisnero	3045568459
Elkin Jesús Vargas Morales	3225152232

8. SITUACIONES PROBLEMÁTICAS Y ESTRATEGIAS DE MANEJO:

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS	ESTRATEGIA DE MANEJO
Negación por parte de los miembros de la comunidad a realizar la encuesta.	- Explicar los beneficios que implicaría el poder estar en la base de datos de la alcaldía. - Explicar la función institucional de esta labor de caracterización y la importancia que implica su participación.

Barrio España, Cl. 30 No. 44 D - 71 Cartagena de Indias D., T. y C. Colombia Tel: +57 3172180488
email: bolivar@cruzrojacolombiana.org

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS	ESTRATEGIA DE MANEJO
	- Como último requerimiento de persuasión, llamar a líder de zona para que pueda manejar la situación.
No encontrar al "jefe de familia" y que la personal que esta no tenga la documentación de todos los miembros de la casa.	- Explicar que el "jefe de familia" está determinado por el termino de permanencia en el lugar, y que puede en esta medida la persona que recibí realizar la encuesta por los miembros en casa. - Hacer uno o dos días antes una socialización con los líderes, para que nos ayuden con la solicitud de documentos en casa para el día de la encuesta. - Guardar la localización del inmueble para de ser necesario la observación de regresar, pueda ser teniendo en cuenta.
Problemas de seguridad con los equipos tecnológicos en zona.	- Tener un contacto previo con el cuadrante de la zona para que en caso de ser necesario puedan hacer un seguimiento del desarrollo de la jornada. - Siempre guardar el protocolo de seguridad institucional de no separarse del grupo, hacer reporte de todo movimiento al líder de zona, y no salir de la zona establecida. - No forcejar ni discutir con miembros de la comunidad, siempre manejar el respeto, la prudencia y los requerimientos básicos de identificación para generar la confianza adecuada.
Emergencia relacionada con salud y/o atención a miembros de la comunidad.	- Siempre tener disponible el botiquín de campo y hacer la respectiva activación con el líder de zona para que las rutas de atención sean activadas de ser necesario. - Mantener siempre la calma y guardar siempre la mesura, para activar al líder de zona.

Nota: Estas recomendación y problemáticas serán modificadas y adaptadas de acuerdo con la intervención en campo

Nota: El equipo de combas de las zonas correspondientes, estarán haciendo compañía constante en el desarrollo de las jornadas con el objetivo de garantizar la seguridad la aceptación el reconocimiento en posibles situaciones de riesgo. Estos estarán identificados con su uniforme de combas, con el logo de la oficina de gestión del riesgo y desastres de Cartagena.

9. PREGUNTAS FRECUENTES PARA TENER EN CUENTA:

9.1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA ENCUESTA?

- ✓ Identifíquese primero como miembro de Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, exprese su cargo y lo importante que es esa pregunta. A continuación, informe que de manera articulada Alcaldía mediante la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y de Desastre de Cartagena y Cruz Roja Seccional Bolívar requieren de manera importante los datos de zonas que están en alto riesgo de inundación para su base de datos, esto con el fin principal de tener conocimiento sobre la situación que presentan estas comunidades.

Barrio España, Cl. 30 No. 44 D - 71 Cartagena de Indias D., T. y C. Colombia Tel: +57 3172180488
email: bolivar@cruzrojacolombiana.org

9.2. ¿POR QUÉ DEBEN TOMARME UNA FOTO?

La foto es una manifestación de forma de su consentimiento para el desarrollo de la encuesta y el tratamiento de los datos.

-

Nota#1: En el transcurso de la jornada se presentarán nuevas preguntas de las cuales, los líderes de zona diariamente deberán trabajar, anotar y tener consiente en las reuniones de retroalimentación para adicionar al presente protocolo y que queden registradas de tal manera que puedan solucionarse y socializarse para futuras intervenciones.

Nota #2: Cada encuestador recibió entrenamiento y un instructivo de implementación de la encuesta de caracterización que debe cumplir al pie de la letra. El proceso de recolección pasará por un proceso de validación, y en caso de que la información no sea precisa o no se recoja conforme a las instrucciones, el encuestador tendrá que repetir la encuesta de caracterización.

Nota #3: Es importante seguir las orientaciones y darle el tiempo necesario a cada encuestador para desarrollar la encuesta con la menor probabilidad de sesgos o errores que afecten el grado de confiabilidad.

Elaborado por: Coordinación de proyecto caracterizaciones.
Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar.

Barrio España, Cl. 30 No. 44 D - 71 Cartagena de Indias D., T. y C. Colombia
Tel: +57 3172180488
email: bolivar@cruzrojacolombiana.org

PLAN DE TRABAJO EN CAMPO - CARACTERIZACIÓN COMUNIDAD DE TIERRA BAJA

Las acciones que se proponen en este plan de trabajo se organizan de acuerdo con el recorrido previo de la zona por parte del equipo técnico para las caracterizaciones y reuniones establecidas con el líder y/o referente del lugar. Tiene como finalidad principal, el presentar un esquema de trabajo articulado y construido sobre la necesidad de dar cumplimiento al desarrollo de las caracterizaciones en posibles circuitos de asentamientos que puedan presentar riesgo y amenazas derivadas de fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales entre otros.

El levantamiento, recolección y operación de los datos se dará a través de la herramienta KOBOCOLLECT, y constituye una de las tareas de mayor relevancia en esta caracterización, en la medida que si no se da la recolección de la información de manera adecuada se obtendrían datos no exactos o en su defecto erróneos. Por tal motivo, se hace el control de las tareas de la operación con el coordinador general del proyecto, el líder de zona, el logístico de proyecto, equipo de caracterizadores y validadores y el apoyo del personal de la alcaldía en la formación y capacitación del uso de la plataforma.

1. COBERTURA:

CONTEXTO DE A COMUNIDAD: Tierra Baja es una vereda del corregimiento de la boquilla ubicada en la zona Norte de Cartagena, que limita por el norte con la vereda de Manzanillo del Mar, por el este con la Ciénaga de JUAN POLO, por el oeste con la vereda Puerto Rey y al sur con la Ciénaga de la Virgen.

La vereda de Tierra Baja comienza viniendo de la ciudad de Cartagena hacia Barranquilla, a la altura del kilómetro seis (km 6) hasta el kilómetro ocho más quinientos metros (km 8 + 500 m) por la vía al mar

1.1. La caracterización se realizará a la siguiente tipología de sujetos.

- Población descendente de inmigrantes y desplazados de haber llegado a la zona.
- Población con características de vulnerabilidad económica, salud, educación, seguridad y salubridad.
- Familias compuestas en promedio por mínimo 5 personas.
- Población dedicada entre otros componentes al comercio informal.

2. GRÁFICA DE DELIMITACIÓN



NOTA: De acuerdo con la información consignada, en el Clausulado general del convenio 001-2024, el número de caracterizaciones en el sector es de 400, sin embargo, puede sr un número diferente de acuerdo con la dinámica migratoria de la zona.

3. OPERACIÓN EN CAMPO:

Previo a la intervención es importante que el trabajo de campo este compuesto por la socialización general del presente protocolo con los términos institucionales de seguridad, aceptación, percepción y acceso; la visita previa de análisis de contexto en campo y el seguimiento con los líderes de comunidad y los equipos de combas previamente coordinados con la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo y Desastres de Cartagena.

Los equipos de trabajo dividido en dos, cada uno de ellos con la dirección de un líder de zona se alternarán tomando cada uno las casas que componen una calle, de tal manera que simultáneamente puedan ser abarcadas dos de un mismo sector. Es importante determinar que cada equipo debe responder únicamente a su líder de zona, y previamente estos líderes de zona debieron, junto con el coordinador general del proyecto tener el plano de calles para su distribución antes del momento de las caracterizaciones. Ningún equipo podrá pasar a la calle siguiente, sin primero haber hecho el barrido completo de la calle que le corresponde.

3.1. PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN:

- Nombre completo, cargo e institución a la que pertenece (Cruz Roja Seccional Bolívar).
- Objetivo de la intervención, motivos generales del desarrollo de la jornada de caracterización y persuasión en el discurso.
- Tiempo solicitado para el desarrollo de la encuesta y posterior autorización para entrar a la vivienda y ejecutar la encuesta.
-

4. PROGRAMACIÓN DE RUTAS DE TRABAJO:

La asignación de las rutas de trabajo se realizará teniendo en consideración los siguientes parámetros: 1. Distancia, 2. Calles, 3. Accesibilidad 4. Seguridad y 5. Reconocimiento previo del sector por parte del equipo técnico. El organigrama diseñado para esta implementación esta monitoreado por un coordinador general del proyecto, un coordinador logístico general, dos líderes de zona, seis validadores y dos equipos de caracterizadores por cada líder compuesto por 10 personas, que para término del presente trabajo cumplirán los siguientes roles:

- **Coordinador general:** Garantizar la efectiva implementación de la acción de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en la propuesta técnica de proyecto, Coordinar y garantizar el cumplimiento efectivo del cronograma del proyecto de acuerdo a los indicadores del mismo, realizar el seguimiento y monitoreo continuo de las acciones implementadas a nivel local, que permita la toma de decisiones de manera oportuna en coordinación con los líderes de zona y coordinador logístico para el cumplimento de los requerimientos establecidos por el instructivo de recolección de información Kobocollect, Garantizar el envío oportuno de los respectivos informes y reportes en los formatos establecidos por las partes del convenio indicando el progreso del proyecto, la situación de seguridad y puntos de acción frente a posibles eventualidades, Establecer permanente contacto con las entidades públicas locales y otras organizaciones humanitarias presentes en la zona a fin de optimizar el impacto del proyecto.

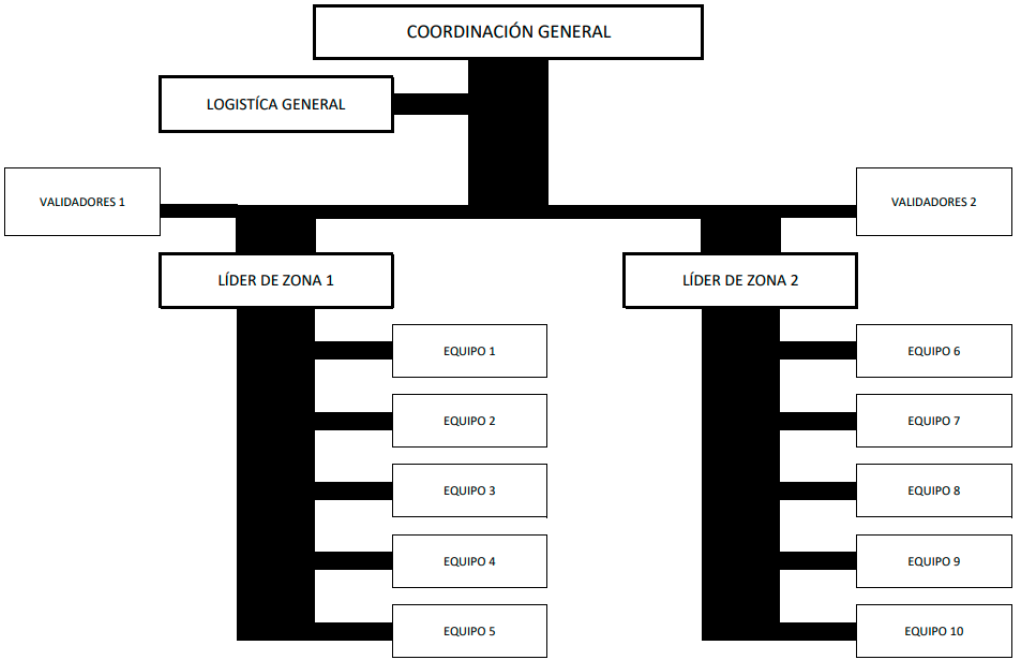
- **Coordinador logístico:** Velar por el buen uso y optimización de los recursos puestos a disposición del proyecto en terreno y por fuera de él.

Realizar supervisión frecuente de inventario y presupuesto para el desarrollo del proyecto para excelente desempeño en zona. Mantenerse informado de los acontecimientos de orden público que se presenten en cada lugar en donde se desarrollarán las actividades de caracterización y mantener el acercamiento con los referentes de seguridad.

- **Líderes de zona:** Monitorear las actividades del personal que integra el equipo operativo de la encuesta, velar por la oportuna recolección de la información de la encuesta, orientar y resolver dudas tales como delimitaciones en campo, seguridad, preguntas sobre la caracterización. Efectuar el control de fechas establecidas para cada proceso y hacer el seguimiento de estas.

- **Caracterizadores (Equipos del 1 – 6):** Implementar las herramientas de explicación y aclaración y comunicación asertiva con los miembros de la comunidad para lograr la aceptación y autorización correspondiente a la implementación de la encuesta, utilizar su perspicacia y suspicacia en el desarrollo de la encuesta para determinar los aspectos reales del contexto observado en la vivienda y con los núcleo familiares, ayudar en la resolución de inquietudes presentadas por los mismo encuestados sobre el objeto de la caracterización, apoyar la mediación y el direccionamiento de los líderes de zona para la resolución de conflictos que se presenten.

- **Validadores (Equipo 1 y Equipo 2):** Concretar, organizar y revisar de manera detallada y de acuerdo con los criterios de validación establecidos por el equipo de la alcaldía para la aplicación Kobocollect, la confidencialidad y seguridad de la plataforma de verificación para el correcto manejo de la información y datos recolectados, optimizar siempre la revisión, aprobación y corrección de las encuestas previo envío a revisión general.



5. PUNTO DE ENCUENTRO:

Para el desarrollo de las presentes caracterizaciones se establecerá de manera inicial como punto de encuentro la entrada principal a la comunidad de evaluación correspondiente, de igual manera, este será el punto de partida y regreso para todos los miembros del equipo una vez tengan la coordinación del líder de zona que es quien tiene la autonomía en terrero para apoyar en la orientación para verificar contextos de seguridad. El espacio para receso siempre será determinado y socializado una vez los miembros del equipo estén en terreno luego de la reunión de socialización inicial; y estará lidera de acuerdo con la correspondencia por los líderes de zona o el coordinador general.

6. EQUIPO:

El equipo general en misión estará identificado por el uniforme operativo azul de dos piezas, suéter blanco cuello redondo (con cruz en pecho y espalda), pantalón azul, chaqueta azul manga larga (este elemento podrá ser revisado de acuerdo al contexto de seguridad e identificación que maneja la institución) o suéter tipo polo igualmente emblematizado, zapatos completamente negros, reata o cinturón negro, carnet institucional, gorra y medias negra o azules altas, todo esto de manera obligatoria.

6.1. COORDINADORA GENERAL:

Elkin Jesús Vargas Morales	3225152232	socorrobolivar@cruzrojacolombiana.org

Se anexan los contactos correspondientes de ser necesario.

6.2. LOGÍSTICO GENERAL:

Luz Neryi Barrios Caro	3157572512	socorrobolivar@cruzrojacolombiana.org

Se anexan los contactos correspondientes de ser necesario.

6.3. ENCUESTADORES:

N°	GRUPO 1	GRUPO 2
1	Nicolasa María Cabeza Saltarín	Frailan Alberto López Terán
2	Luz Angela Guerrero de Ávila	Elianis Garrido
3	Yaneth Morelos	José Rodríguez
4	Jesús Muñoz	Melissa María Medina Castro
5	María José Ávila	Dennis Marrugo Berrio
6	Vicky Paola Guzmán Medrano	Edwin González Díaz
7	Yerlis Páez	Erika Reales

7. EJECUCIÓN:

La operación de campo se llevará a cabo por sectores, distribuido por semanas para la realización de los barridos. Los tiempos que se destinará para esta caracterización se describe a continuación.

ORDEN	NOMBRE	INICIO	FINAL
1	Tierra Baja	Lunes 2/12/2024	Miércoles 4/12/2024

EN CASO DE EMERGENCIA:

Todos los miembros del equipo deben tener plena conocimiento de la ruta de comunicación que inicia para ellos con su respectivo líder de zona, quien es la persona competente en ese momento para tener conocimiento de la emergencia y así mismo de activar la ruta de atención (Cuadrante de la zona, CRUE y Bombero) correspondiente para que posteriormente sea comunicado a la coordinación general del proyecto.

Tener en cuenta a su vez, que la Oficina Asesora para la Prevención de Gestión del Riesgo de Desastre será la encargada de hacer la articulación con el cuadrante de policía de la zona y/o autoridad competente, así mismo, con los equipos de COMBAS sobre la presencia institucional.

Se hará activación institucional en caso de hurto, agresiones al equipo de trabajo, dificultades que alteren el orden público y cualquier otra situación que lo amerite. Debe tenerse claridad que en caso de riesgo para el equipo en la zona los líderes tienen plena autoridad de hacer el retiro del equipo, guardando su seguridad e integridad.

Para el presente caso, se contará con un vehículo institucional con conductor permanente en el desarrollo de la jornada, la cual estará dispuesta en el horario de 8:00 am a 3:00 pm.

7.1. NUMEROS DE CONTACTOS EN CAMPO:

NOMBRE	CONTACTO
CESAR ANDRÉS MERCADO CISNERO	3045568459
ELKIN JESUS VARGAS MORALES	3225152232

8. SITUACIONES PROBLEMÁTICAS Y ESTRATEGIAS DE MANEJO:

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS	ESTRATEGIA DE MANEJO
Negación por parte de los miembros de la comunidad a realizar la encuesta.	- Explicar los beneficios que implicaría el poder estar en la base de datos de la alcaldía. - Explicar la función institucional de esta labor de caracterización y la importancia que implica su participación. - Como último requerimiento de persuasión, llamar a líder de zona para que pueda manejar la situación.
No encontrar al "jefe de familia" y que la personal que esta no tenga la documentación de todos los miembros de la casa.	- Explicar que el "jefe de familia" está determinado por el termino de permanencia en el lugar, y que puede en esta medida la persona que recibí realizar la encuesta por los miembros en casa. - Hacer uno o dos días antes una socialización con los líderes, para que nos ayuden con la solicitud de documentos en casa para el día de la encuesta. - Guardar la localización del inmueble para de ser necesario la observación de regresar, pueda ser teniendo en cuenta.
Problemas de seguridad con los equipos tecnológicos en zona.	- Tener un contacto previo con el cuadrante de la zona para que en caso de ser necesario puedan hacer un seguimiento del desarrollo de la jornada. - Siempre guardar el protocolo de seguridad institucional de no separarse del grupo, hacer reporte de todo movimiento al líder de

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS	ESTRATEGIA DE MANEJO
	zona, y no salir de la zona establecida. - No forcejar ni discutir con miembros de la comunidad, siempre manejar el respeto, la prudencia y los requerimientos básicos de identificación para generar la confianza adecuada.
Emergencia relacionada con salud y/o atención a miembros de la comunidad.	- Siempre tener disponible el botiquín de campo y hacer la respectiva activación con el líder de zona para que las rutas de atención sean activadas de ser necesario. - Mantener siempre la calma y guardar siempre la mesura, para activar al líder de zona.

Nota: Estas recomendación y problemáticas serán modificadas y adaptadas de acuerdo con la intervención en campo

Nota: El equipo de combas de las zonas correspondientes, estarán haciendo compañía constante en el desarrollo de las jornadas con el objetivo de garantizar la seguridad la aceptación el reconocimiento en posibles situaciones de riesgo. Estos estarán identificados con su uniforme de combas, con el logo de la oficina de gestión del riesgo y desastres de Cartagena.

9. PREGUNTAS FRECUENTES PARA TENER EN CUENTA:

9.1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA ENCUESTA?

- Identifíquese primero como miembro de Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar, exprese su cargo y lo importante que es esa pregunta. A continuación, informe que de manera articulada Alcaldía mediante la Oficina Asesora para la Gestión de Riesgo y de Desastre de Cartagena y Cruz Roja Seccional Bolívar requieren de manera importante los datos de zonas que están en alto riesgo de inundación para su base de datos, esto con el fin principal de tener conocimiento sobre la situación que presentan estas comunidades.
-

9.2. ¿POR QUÉ DEBEN TOMARME UNA FOTO?

- La foto es una manifestación de forma de su consentimiento para el desarrollo de la encuesta y el tratamiento de los datos.
-

Nota#1: En el transcurso de la jornada se presentarán nuevas preguntas de las cuales, los líderes de zona diariamente deberán trabajar, anotar y tener consiente en las reuniones de retroalimentación para adicionar al presente protocolo y que queden registradas de tal manera que puedan solucionarse y socializarse para futuras intervenciones.

Nota #2: Cada encuestador recibió entrenamiento y un instructivo de implementación de la encuesta de caracterización que debe cumplir al pie de la letra. El proceso de recolección pasará por un proceso de validación, y en caso de que la información no sea precisa o no se recoja conforme a las instrucciones, el encuestador tendrá que repetir la encuesta de caracterización.

Nota #3: Es importante seguir las orientaciones y darle el tiempo necesario a cada encuestador para desarrollar la encuesta con la menor probabilidad de sesgos o errores que afecten el grado de confiabilidad.

Elaborado por: Coordinación de proyecto caracterizaciones.
Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar.